



SUBCOMITÉ FEDERAL  
PARA INTERIORIZACIÓN

REUBICACIÓN VOLUNTARIA

DE REFUGIADOS Y MIGRANTES

2021



DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS



No marco da



Plataforma de Coordenação  
Interagencial para Refugiados  
e Migrantes da Venezuela

MINISTÉRIO DA  
CIDADANIA



# EDITORIAL

## OPERACIÓN ACOGIDA

[www.gov.br/acolhida](http://www.gov.br/acolhida)

## MINISTERIO DE LA CIUDADANÍA

Esplanada dos Ministérios - Bloco A, 7º Andar

Brasília-DF - 70050-902

[www.gov.br/cidadania](http://www.gov.br/cidadania)

## ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) - BRASIL

SAS Quadra 05, Bloco N, Ed. OAB, 3º Andar

Brasília-DF - 70070-913

[iombrazil@iom.int](mailto:iombrazil@iom.int)

[www.iom.int](http://www.iom.int)

---

© 2021 Organización Internacional para las Migraciones (OIM) - Brasil

---

Derechos reservados. Está permitida la reproducción, diseminación y utilización de esta publicación, en parte o en su totalidad, siempre que sea citada la fuente. Está prohibida su utilización comercial.

CAPA

© Operación Acogida / Divulgación

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
CONTEXTO OPERATIVO	5
La situación migratoria en la frontera Brasil-Venezuela	5
La respuesta humanitaria brasileña – Operación Acogida	5
¿QUÉ ES LA ESTRATEGIA DE INTERIORIZACIÓN?	10
Objetivo	10
Público-objetivo	10
Breve historial	11
PRINCIPALES ACTORES DE LA ESTRATEGIA	12
Subcomité Federal para Interiorización	12
Fuerza-Tarea Logística Humanitaria	13
Estados y Municipios	13
Organización de las Naciones Unidas	14
Organizaciones de la Sociedad Civil	15
¿CÓMO ES IMPLEMENTADA LA ESTRATEGIA DE INTERIORIZACIÓN?	16
Premisas y principios	16
Modalidades de Interiorización	16
Paso a paso de la Interiorización	23
LA INTERIORIZACIÓN EN NÚMEROS Y GRÁFICOS	34
ANEXO I - FLUJOS DE LA INTERIORIZACIÓN EN EL SISTEMA ACOGEDOR	36
ANEXO II - DOCUMENTOS Y FORMULARIOS	39

# PRESENTACIÓN

El presente documento fue organizado a partir de las reglas y flujos aprobados en el ámbito del Subcomité Federal para Interiorización y por el Comité Federal de Asistencia de Emergencia como una guía de referencia para orientar y auxiliar la actuación de los diversos actores involucrados, directa o indirectamente, en la reubicación de venezolanos en la Operación Acogida y, más específicamente, en la implementación de la Estrategia de Interiorización del Gobierno Brasileño. Esta guía compila en un único material, informaciones, directrices y procedimientos que forman parte del día a día de la planificación y de la ejecución de la estrategia de interiorización, y fue realizado con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

En este sentido, busca también servir de fuente de información y referencia para los colaboradores del gobierno y de la sociedad civil que actúan en la estrategia de interiorización, así como para el

público en general. El objetivo es ilustrar el proceso de interiorización aprobado por el Subcomité Federal para Interiorización, desde su inicio, con el paso del inmigrante o refugiado por un puesto de interiorización y clasificación (PITRIG) en las ciudades de Pacaraima y Boa Vista en Roraima y Manaus en Amazonas, hasta su llegada a la ciudad de destino en otros Estados. Con este documento, se espera que todos los actores involucrados en la Operación Acogida tengan claridad sobre los principios, directrices y procedimientos aprobados por el Subcomité Federal para Interiorización que fundamentan las actividades humanitarias y logísticas de la Interiorización, contribuyendo para la atención digna y adecuada de los beneficiarios y para el éxito de la estrategia en general.

El contenido de este documento es resultado de un trabajo conjunto, idealizado en el ámbito del Subcomité Federal para Interiorización, coordinado por el Ministerio de la Ciudadanía.



Foto: OIM | Bruno Mancinelle

# CONTEXTO OPERATIVO

## LA SITUACIÓN MIGRATORIA EN LA FRONTERA BRASIL-VENEZUELA

El progresivo deterioro de las condiciones económicas, sociales y políticas en Venezuela llevó al desplazamiento de un número cada vez mayor de venezolanos del país en los últimos años, en un movimiento migratorio sin precedentes en la región. Datos divulgados por la Plataforma R4V demuestran que, al inicio de noviembre del 2020, el total de refugiados y migrantes oriundos de Venezuela se acerca a la cifra de 5,5 millones en todo el mundo.

En Brasil, la puerta de entrada con mayor flujo de las personas es el estado de Roraima, en el extremo norte del país, donde hubo la intensificación del flujo de personas llegando a la frontera y el aumento significativo de venezolanos registrados. De acuerdo con datos oficiales, el puesto de frontera de la Policía Federal, en Pacaraima-RR atendió como promedio de 500 a 600 personas por día en el 2019, totalizando más de 30 mil personas atendidas en aquel año. Un aumento expresivo cuando es comparado con las cerca de 800 personas atendidas en todo el año del 2015<sup>1</sup>. En noviembre del 2020, permanecían en Brasil más de 264 mil personas refugiadas y migrantes de nacionalidad venezolana<sup>2</sup>.

## LA RESPUESTA HUMANITARIA BRASILEÑA - OPERACIÓN ACOGIDA

La respuesta humanitaria brasileña Operación Acogida tiene su gobierno compartido. La naturaleza multidimensional del tema migratorio incluye cuestiones de documentación, salud, protección social, acceso al trabajo y a la calificación profesional, educación, seguridad pública, entre otros, exigiendo el involucramiento y articulación de varios sectores gubernamentales, agencias de las Naciones Unidas, sociedad civil e iniciativa privada. Además de la necesidad de integración horizontal, entre distintas áreas temáticas, hay también la necesidad de articulación vertical, entre unidades federativas.

La Operación Acogida, coordinada por el Gobierno Federal, cuenta con la colaboración de las Agencias de las Naciones Unidas, Organizaciones de la Sociedad Civil, estados y municipios e iniciativa privada. Fue creada por la Ley n° 13.684, de 2018, que dispone sobre medidas de asistencia de emergencia para el acogimiento a personas en situación de vulnerabilidad derivado de flujo migratorio provocado por crisis humanitaria e instituye el Comité Federal de Asistencia de Emergencia, reglamentado por el Decreto n° 9.970, del 14 de agosto del 2019, del cual participan once Ministerios. Bajo la coordinación de la Casa Civil de la Presidencia de la República, el Comité Federal es la principal instancia deliberativa, responsable de definir directrices y acciones en el ámbito de la asistencia de emergencia a los migrantes. Definió que el Ministerio de la Defensa realice la coordinación operativa en los estados de Roraima y en Amazonas y sus competencias están definidas en el Decreto n° 9.970 de 2019.

<sup>1</sup> "Refugees and migrants from Venezuela top 4 million: UNHCR and IOM", 7 de junio del 2019. Disponible en : <http://www.unhcr.org/news/press/2019/6/5cfa2a44/refugees-migrants-venezuela-top-4-million-unhcr-iom.html>

<sup>2</sup> Departamento de Policía Federal, julio del 2020 (diapositiva) R4V – Plataforma Regional de Coordinación Interagencial. Disponible en: <http://r4v.info/es/situations/platform>



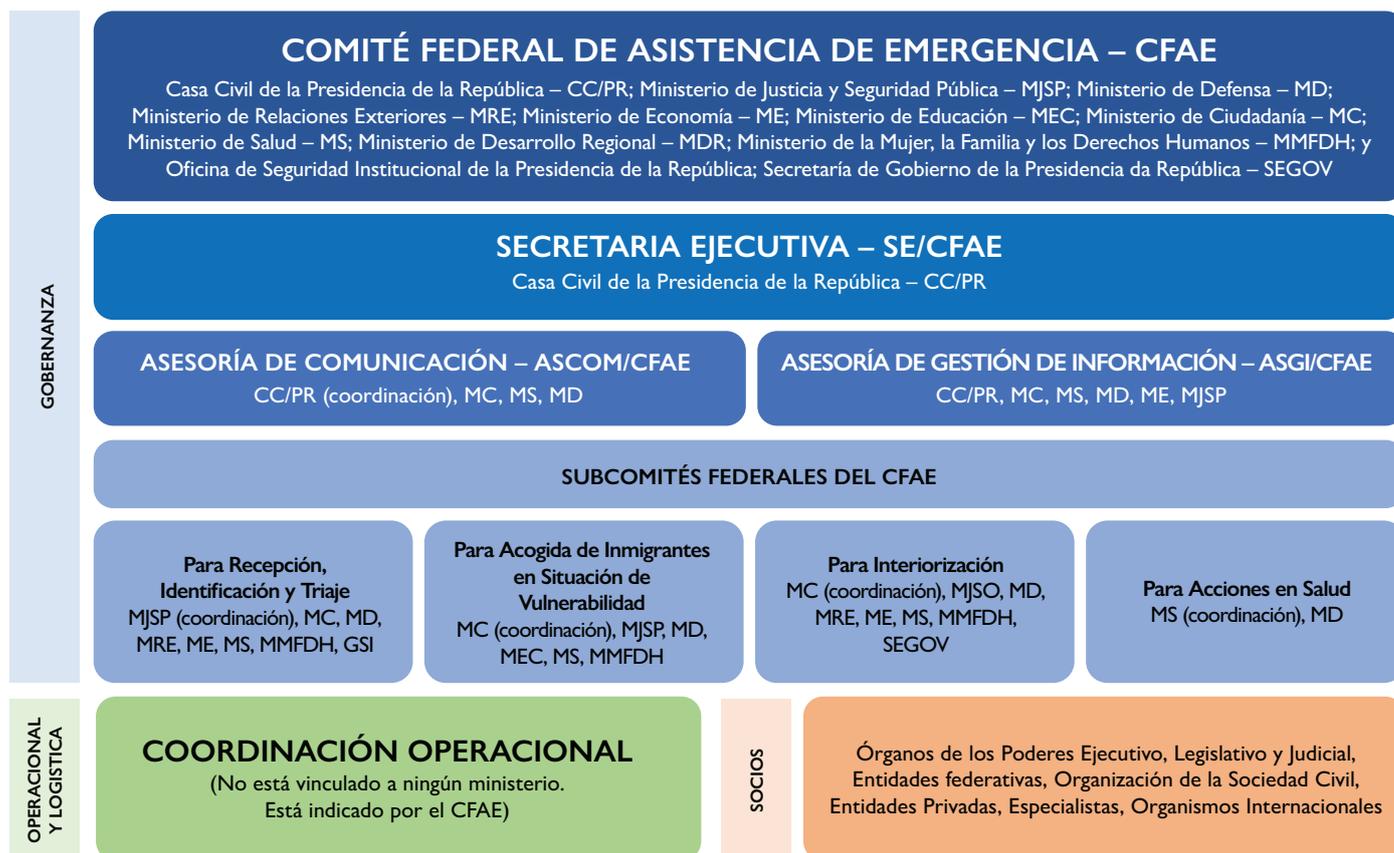
Foto: OIM | Bruno Mancinelle



Foto: OIM | Bruno Mancinelle

El mismo Decreto n° 9.970 estableció cuatro Subcomités: a) Recepción, Identificación y Clasificación; b) Acogimiento; c) Interiorización; y d) Acciones de Salud. El Subcomité para Interiorización y el Subcomité para Acogimiento son coordinados por el Ministerio de la Ciudadanía.

A la Coordinación Operativa de la Operación Acogida, de acuerdo con el Decreto n° 9.970, compete ejecutar las acciones y los proyectos establecidos por el Comité Federal de Asistencia de Emergencia.



Para organizar mejor la gestión, el Comité Federal cuenta con asesoría de cuatro Subcomités Federales que discuten y organizan la planificación y la evaluación de las estrategias y acciones de la Operación Acogida por eje de la Operación (Decreto n° 9.970, del 14 de agosto del 2019), para posterior aprobación del Comité Federal:

- Subcomité Federal para Recepción, Identificación y Clasificación de los Migrantes**, coordinado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública-MJSP, cuenta con la participación de nueve ministerios: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Ministerio de la Defensa; Ministerio de las Relaciones Exteriores; Ministerio de la Economía; Ministerio de la Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento; Ministerio de la Ciudadanía; Ministerio de la Salud; Ministerio de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos; y Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República. Es responsable de la coordinación de las acciones y servicios ofertados en la frontera, tales como identificación, regularización migratoria, inmunización, atención social, fiscalización y control aduanero, vigilancia sanitaria.
- Subcomité Federal para Acogimiento**, coordinado por el Ministerio de la Ciudadanía, tiene la participación de seis ministerios: Ministerio de la Ciudadanía; Ministerio de la Defensa; Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Ministerio de la Educación, Ministerio de la Salud y Ministerio de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos. Es responsable de organizar la gestión de los servicios de acogimiento en albergues y centros transitorios bajo la competencia del Gobierno Federal en el Estado de Roraima y en otros entes federativos participantes de la interiorización.
- Subcomité Federal para Acciones de Salud para los Migrantes**, coordinado por el Ministerio de la Salud, cuenta con la participación de dos ministerios: Ministerio de la Salud y Ministerio de la Defensa. Es responsable de coordinar las iniciativas para inmunización y control de brotes y epidemias, además de las acciones relativas al cuidado de la salud de los refugiados y migrantes que se encuentran en el estado de Roraima.
- Subcomité Federal para Interiorización de los Migrantes**, coordinado por el Ministerio de la Ciudadanía, tiene la participación de siete ministerios: Ministerio de la Ciudadanía; Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Ministerio de la Defensa; Ministerio de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos; Ministerio de la Salud; Ministerio de las Relaciones Exteriores y Ministerio de la Economía. Es responsable de establecer directrices y procedimientos para la interiorización de los refugiados y migrantes que se encuentran en el Estado de Roraima y Amazonas, además de la integración socioeconómica de los mismos. Ante las ausencias e impedimentos, el Coordinador del Subcomité Federal para Interiorización deberá ser sustituido por el miembro titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Cada ministerio es responsable de proponer acciones en el ámbito de sus competencias y atribuciones y ejecutarlas, después de ser aprobadas por el Comité Federal de Asistencia de Emergencia. Los ministerios responsables de las principales acciones de la Operación Acogida son:

- 1. Casa Civil de la Presidencia de la República (CC):** responsable de coordinar la Operación Acogida, presidiendo el Comité Federal de Asistencia de Emergencia, así como ejercer las acciones de Secretaría Ejecutiva y realizar las articulaciones políticas necesarias para garantizar la buena marcha de la Operación Acogida.
- 2. Ministerio de la Ciudadanía (MC):** coordina dos Subcomités Federales: Acogimiento e Interiorización. Es responsable de la política nacional de asistencia social del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS), incluso los servicios de acogimiento para adultos y familias que son implementadas por los estados y municipios. En Roraima, en razón de la emergencia humanitaria y federalización de las acciones, en el 2018, firmó un Acuerdo de Cooperación con ACNUR para la implementación de la gestión de los albergues y desarrollo de acciones de apoyo a los venezolanos, tanto en la recepción y clasificación, en el ámbito de los albergues en colaboración con el Ministerio de la Defensa, por medio de la Fuerza Tarea Logística Humanitaria como a los estados y municipios que los acogen. Firmó, en el 2021, un Acuerdo de Cooperación Técnica con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, que tiene como objetivo en particular la atención socio-asistencial, acogimiento, interiorización e integración socioeconómica de los venezolanos. Monitorea los albergues de destino en la interiorización y casas de pasos en colaboración con las secretarías de asistencia social locales. Es actor clave en la sensibilización y articulación con municipios para la recepción y acogimiento de refugiados y migrantes venezolanos por la Estrategia de Interiorización.
- 3. Ministerio de la Defensa (MD):** tiene actuación transversal en la Operación Acogida, ofreciendo soporte logístico a todas las acciones, desde el ordenamiento de la frontera, acogimiento e interiorización. Cuenta con el apoyo de militares de las tres Fuerzas Armadas – Ejército, Marina y Aeronáutica. En el apoyo a la Estrategia de Interiorización, ofrece militares en cada ciudad sede de las 12 regiones militares del Ejército Brasileño, componiendo los Núcleos Regionales de Interiorización – NURINs que apoyan la logística de desembarque hasta los destinos finales, en articulación con las redes locales. Los NURINs en conjunto con la red de organizaciones de la sociedad civil, Gobiernos locales y Organizaciones Internacionales son también responsables del soporte a la integración local de los venezolanos en el postinteriorización.
- 4. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP):** coordina el Subcomité Federal de Recepción, Identificación y Clasificación. Es responsable de la política nacional de migración, refugio y apátrida, formulando y apoyando la implantación de acciones y políticas públicas para la promoción de los derechos y de la integración social y laboral de migrantes, solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado y personas refugiadas en Brasil. Además del control y regularización migratorios documental, por medio de la Policía Federal, que cuenta con el apoyo de OIM y ACNUR, también es responsable del análisis de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en Brasil, por medio del Comité Nacional para los Refugiados – CONARE.
- 5. Ministerio de la Educación (MEC):** responsable de la elaboración y ejecución de la Política Nacional de Educación (PNE). Todo el sistema educativo brasileño, desde la educación infantil hasta profesional, tecnológica y universitaria, está bajo responsabilidad de este ministerio. Apoya al Subcomité Federal para Interiorización por medio de la articulación con la Red de Educación de los estados y municipios para la promoción y organización de iniciativas relativas a la inclusión educativa de refugiados y migrantes. Estas acciones cuentan con el apoyo de UNICEF y UNESCO.
- 6. Ministerio de la Salud (MS):** coordina el Subcomité Federal de Salud, es responsable de la Política Nacional de Salud y del Sistema Único de Salud (SUS). Es función del ministerio disponer de condiciones para la protección y recuperación de la salud de la población, reduciendo las enfermedades, controlando las enfermedades endémicas y parasitarias y mejorando la vigilancia de la salud, dándole, así, más calidad de vida a la población. Presta asistencia técnica y financiera a los estados y municipios. Realiza articulación con gestores estatales y municipales de salud, para garantizar una respuesta adecuada para el cuidado en salud. Cuenta con el apoyo de ACNUR, OIM, OPAS y UNICEF y apoya a los Subcomités para Acogimiento y para Interiorización en el ámbito de la Operación Acogida y junto a los estados y municipios.
- 7. Ministerio de la Economía (ME):** responsable de las políticas de inclusión en el mercado de trabajo, por la fiscalización y seguridad y salud en los ambientes de trabajo, en conjunto con el Ministerio de la Ciudadanía, además de la emisión de la cartera de trabajo para refugiados y migrantes. Apoya al Subcomité Federal para Interiorización en la averiguación de empresas con posibles historiales de trabajo análogo al esclavo en ocasión de la interiorización por la modalidad Plaza de Empleo Señalizada.
- 8. Ministerio de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos (MMFDH):** responsable de formular políticas y directrices para promover la defensa de los derechos de ciudadanía de poblaciones vulnerables y minorías. Actúa principalmente en la protección y defensa de los más vulnerables como niños y adolescentes, mujeres, ancianos, personas con discapacidad, refugiados y migrantes, entre otros.
- 9. Ministerio de las Relaciones Exteriores (MRE):** responsable de asesorar al Presidente de la República en la formulación y ejecución de la política externa brasileña. Es también el MRE responsable de establecer y mantener relaciones diplomáticas con otros países y organismos internacionales.

Además de los Ministerios citados anteriormente, los siguientes órganos tienen participación en la Operación Acogida: Ministerio de la Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento – MAPA (acciones de vigilancia agropecuaria), Ministerio del Desarrollo Regional y Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República.

Adicionalmente, la Resolución n° 9, del 1° de noviembre del 2019, del Comité Federal de Asistencia de Emergencia, afirma que los Subcomités Federales podrán contar con el apoyo de las Agencias de las Naciones Unidas, de la Sociedad Civil y del sector privado para realizar las acciones de su competencia. Las agencias de las Naciones Unidas, así como las Organizaciones de la Sociedad Civil tienen actuación destacada en la Operación Acogida, apoyando las acciones del gobierno en los tres principales ejes: ordenamiento de frontera, acogimiento e interiorización.

1. **ACNUR:** apoya a los interesados en el proceso de solicitud de refugio, apoya al Ministerio de la Ciudadanía en la gestión de los albergues y atenciones socioasistenciales en Roraima y en la gestión del Alojamiento de Tránsito en Manaos, además de albergues y Casas de Paso en las ciudades de destino de la interiorización. Es responsable del apoyo al Subcomité Federal para Interiorización en la implementación de la estrategia de interiorización en la modalidad institucional, actuando también en otras modalidades como la Plaza de Empleo Señalada y también en todas las situaciones que involucran casos con riesgos mayores de protección. Apoya a una red de entidades de la sociedad civil que actúan en la gestión de albergues de la interiorización y en el apoyo a los refugiados y migrantes, incluyendo personas venezolanas para la emisión de documentación, calificación profesional, curso de portugués, busca de recolocación en el mercado de trabajo, sensibilización de empresas, apoyo social entre otras acciones.
2. **OIM:** es responsable de la operacionalización del proceso de interiorización, en el apoyo a los Subcomité Federal para Interiorización, desde la identificación, preparación de los refugiados y migrantes a ser interiorizados, reubicación y recepción en las ciudades de destino. Financia entidades de la sociedad civil que actúan en la gestión de albergues de la interiorización y en el apoyo a los migrantes para calificación profesional, curso de lenguas, búsqueda de recolocación en el mundo de trabajo, entre otros. Apoya a la Policía Federal en el proceso de solicitud de residencia temporal. Y apoya al Subcomité Federal de Salud en la atención básica de salud de los refugiados y migrantes en Roraima. Apoya a los refugiados y migrantes en situación de mendicidad y en las ocupaciones espontáneas con la distribución de kits de higiene y limpieza, alimentación, entre otros.
3. **UNFPA:** mantiene la asistencia prioritaria para las personas a ser interiorizadas, en especial las mujeres y niñas en edad reproductiva que deberán viajar orientadas y, de preferencia, ya detentoras de los métodos anticonceptivos de su elección. También suministra informaciones estratégicas de servicios de salud cuidando para que las gestantes no dejen las ciudades sin que su prenatal esté en curso y exámenes básicos estén hechos. De la misma manera las personas LGBTQI son informadas de su derecho a la salud integral. Estas acciones previas facilitan las actividades de la interiorización, pues aseguran que estos grupos de personas que son elegibles al mandato del UNFPA estén mejor orientadas y orientados y tengan instrumentos para su adaptación más rápida y tranquila en los lugares donde construirán su nueva vida.
4. **UNICEF:** en colaboración con AVSI Brasil, es responsable de identificar y evaluar casos de reunificación familiar de niños y adolescentes. Realiza la escucha calificada y llenado del Formulario para Análisis y Protección (DPU) con niños separados o indocumentados para la Estrategia de Interiorización. Orienta y programa audiencias de proceso de término de guarda realizadas en el PITRIG en colaboración con VIJ/TJRR y DPE. Los equipos en conjunto realizan análisis de los casos de protección que involucren niños acompañados solamente por uno de los responsables legales y que estén bajo análisis del equipo de OIM. Busca garantizar el apoyo financiero (CBI) y seguimiento de niños desacompañados que estén participando de la modalidad de reunificación familiar y, garantizar que los niños interiorizados puedan matricularse en las escuelas de las ciudades de destino.
5. **ONU Mujeres:** apoya la interiorización en estructuras, divididas en tres ejes: 1. Desarrollo de capacidades, 2. Soporte a las mujeres refugiadas y migrantes para la interiorización, 3. Sensibilización y compromiso del sector privado. Con el objetivo de desarrollar capacidades, la agencia ofrece asistencia técnica, capacitaciones y entrenamientos para que las organizaciones participantes de la interiorización incorporen las necesidades y demandas de las mujeres refugiadas y migrantes en todas las iniciativas. Para que ellas estén preparadas para el proceso socioeconómico en la post-interiorización, ofrece cursos de desarrollo profesional, auxilio financiero para mujeres y grupos de soporte, donde las participantes comparten expectativas y experiencias. Reciben informaciones sobre mecanismos de protección contra la violencia, políticas de asistencia social, entre otros temas relevantes. El involucramiento del sector privado para la efectiva integración socioeconómica. Por este motivo, ONU Mujeres actúa con acciones de sensibilización de empresas para la incorporación de políticas sensibles a sus necesidades, así como para el aumento de ofertas de trabajo.

Este gobierno se desdobra en el territorio por medio de grupos temáticos, que discuten la operacionalización de las acciones localmente que deben estar en sintonía con las reglas y criterios aprobados por los subcomités y por el Comité Federal.

# LA OPERACIÓN ACOGIDA TIENE TRES EJES DE ACTUACIÓN:

- 1. Ordenamiento de frontera**

Recepción, identificación, fiscalización sanitaria, inmunización, regularización migratoria y clasificación de los refugiados e inmigrantes a partir de su entrada al país en la ciudad de Pacaraima/RR.
- 2. Acogimiento**

Acogimiento de inmigrantes y refugiados oriundos de la crisis humanitaria en Venezuela, en situación de vulnerabilidad, con la provisión de comida, estructura de higiene personal, actividades de orientación, formación y placer, así como la atención básica de salud.
- 3. Interiorización**

Viabilidad logística y operativa del desplazamiento de inmigrantes y refugiados de Roraima o Manaos a otras unidades de la federación, buscando mejores oportunidades para su integración socioeconómica en el país.

# ¿QUÉ ES LA ESTRATEGIA DE INTERIORIZACIÓN?

## OBJETIVO

La Estrategia de Interiorización consiste en la reubicación voluntaria, seguro, ordenado de refugiados y migrantes oriundos de Venezuela, en situación de vulnerabilidad, localizados en los estados de Amazonas y Roraima para otras ciudades de Brasil. Su objetivo es permitir que las personas beneficiadas tengan mejores opciones de inserción en el mercado de trabajo, acceso a servicios públicos e inclusión en redes de acogimiento en los estados y municipios de destino, ampliando así sus posibilidades de integración social, económica y cultural. Al mismo tiempo, la reubicación voluntaria de parte de la población refugiada e inmigrante de ambos Estados permiten reducir la presión sobre los servicios públicos actualmente existente en Roraima, principalmente.



Foto: OIM | Jéssica Fernandes

## ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?

A refugiados y migrantes oriundos de Venezuela, que se encuentran en Roraima y en Amazonas, y que deseen desplazarse para otros municipios de Brasil, pero no posean condiciones para realizar este procedimiento por medios propios. Dentro de este grupo específico, las personas en situación de mayor vulnerabilidad social tienen prioridad en el acceso a la estrategia<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> La interiorización fue diseñada para atender prioritariamente a aquellos migrantes y refugiados que están en los albergues federales en Roraima, debido a su evidente situación de vulnerabilidad social. En el obstante, son también beneficiadas personas que viven en casas alquiladas o en las calles, en condiciones muy precarias o dependientes de donaciones y apoyo de la sociedad civil. Además de esto, grupos con necesidades específicas de protección, como familias con niños, ancianos, personas con discapacidad, mujeres y personas LGBTI, también reciben atención prioritaria o específica en el proceso de selección para la estrategia.

## BREVE HISTÓRICO



Foto: Nilasrete de Lima

El primer desplazamiento oficial de la Estrategia de Interiorización ocurrió el 5 de abril del 2018, con la realización de un vuelo de la Fuerza Aérea Brasileña (FAB), con 116 personas a bordo, partiendo de Boa Vista, capital roraimense, rumbo a Guarulhos, en la región metropolitana de São Paulo. A este primer vuelo le siguieron diversos otros, una vez que el transporte aéreo fue escogido como modal preferencial para satisfacer las necesidades de la estrategia. Posteriormente, otras opciones de modales de transporte pasaron a ser empleadas, así como otros modelos operativos (vuelos comerciales, vuelos y ómnibus fletados etc.), como será visto posteriormente. En total, de abril del 2018 hasta marzo del 2021, fueron interiorizados más de 50 mil hombres, mujeres y niños venezolanos para 665 municipios brasileños.

# PRINCIPALES ACTORES DE LA ESTRATEGIA

## SUBCOMITÉ FEDERAL PARA INTERIORIZACIÓN



Foto: OIM | Bruno Mancinelle

Instituido por el Decreto n° 9.970 del 14 de agosto del 2019, el “Subcomité Federal para Interiorización” es responsable de establecer directrices y procedimientos y flujos para el funcionamiento de la Estrategia de Interiorización. Esta acción incluye la definición de las modalidades a ser utilizadas, así como los criterios y flujos necesarios para la selección de los beneficiarios. Cabe a él también cuidar de la articulación con actores gubernamentales en los estados y municipios de destino, a fin de viabilizar soluciones de acogimiento, elaborar estrategias de inserción socioeconómica y realizar el seguimiento de las personas interiorizadas después de la reubicación.

Las competencias del Subcomité Federal para Interiorización son:

- I. Establecer directrices y procedimientos para la interiorización de los migrantes que se encuentran en los Estados de Roraima y Amazonas;
- II. Apoyar a la Organización de las Naciones Unidas en la elaboración, en el mantenimiento y en la actualización de registro de los migrantes;
- III. Articular con las unidades federativas el suministro de plazas de acogimiento provisorio, mediante integración de la red de políticas públicas estatales y locales;
- IV. Mantener registro actualizado de plazas de acogimiento en el País;
- V. Identificar a los migrantes a ser interiorizados;
- VI. Elaborar y emitir orientaciones relativas a la interiorización;
- VII. Realizar el seguimiento de los migrantes interiorizados;
- VIII. Elaborar estrategias de inserción social en los Municipios de destino de los migrantes;
- IX. Articular oferta de calificación profesional de los migrantes interiorizados;
- X. Articular la atención de salud de los migrantes para interiorización.

Conforme fue mencionado, el Subcomité Federal para Interiorización está compuesto por representantes del Ministerio de la Ciudadanía, que lo coordina, Ministerio de la Defensa, Ministerio de la Economía, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de las Relaciones Exteriores, Ministerio de la Salud, Ministerio de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos.

El Subcomité cuenta con el apoyo técnico permanente de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Pueden también participar de reuniones como invitados representantes de otros órganos de gobierno (Federal, Estatal, Distrito Federal y Municipal), de la Defensoría Pública, del Ministerio Público Federal y de la sociedad civil.

“Con vuelo de Roraima para São Paulo, Fuerza Aérea inicia el transporte de venezolanos”, Fuerza Aérea Brasileña, 5 de abril del 2018. Disponible en: <http://fab.mil.br/noticias/muestra/31885/AJUDA%20HUMANITARIA%20-%20Com%20voo%20de%20Roraima%20para%20São%20Paulo,%20Força%20Aérea%20inicia%20transporte%20de%20venezolanos> y <https://fotospublicas.com/boa-vista-refugiados-venezolanos-embarcam-em-aviao-da-forca-aerea-brasileira-fab-com-destino-a-sao-paulo-e-cuiaba/>  
Por medio de la Resolución n° 2, del 26 de marzo del 2018. Disponible en: [http://www.in.gov.br/materia/-/asset\\_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/8438555/doi-2018-03-29-resolucao-n-2-de-26-de-marco-de-2018-8438551](http://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/8438555/doi-2018-03-29-resolucao-n-2-de-26-de-marco-de-2018-8438551) y Decreto 9970 del 14 de agosto de 2019 disponible en [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2019-2022/2019/Decreto/D9970.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2019-2022/2019/Decreto/D9970.htm)

## FUERZA-TAREA LOGÍSTICA HUMANITARIA

La “Fuerza-Tarea Logística Humanitaria”, o simplemente FT Log Hum, está compuesta por militares de las Fuerzas Armadas (Marina, Ejército y Aeronáutica), organizados en contingentes rotativos, movilizados a partir de diferentes regiones de Brasil para actuar en el estado de Roraima y, también en Amazonas, en función del aumento del flujo de refugiados y migrantes en aquel estado. Está encargada del liderazgo operativo de la Operación Acogida, prestando apoyo en áreas como infraestructura, logística, salud y administración.

FT Log Hum está organizada en subdivisiones, conforme las funciones específicas desempeñadas en la operación, como personal, inteligencia, logística y salud, contando también con una célula especializada para asuntos de la interiorización. Ella es responsable de realizar diversas actividades en el marco de la Estrategia de Interiorización, siguiendo flujos y procedimientos aprobados y actúa en estrecha articulación con el Subcomité Federal para Interiorización y asociados, que incluyen, por ejemplo:

- I. Registro de los beneficiarios interesados en ser interiorizados;
- II. Montaje y revisión de procesos documentales;
- III. Búsqueda activa de oportunidades de empleo e intermediación laboral;
- IV. Evaluación médica preembarque;
- V. Definición de modales de transporte;
- VI. Gestión de la demanda logística para la reubicación;
- VII. Apoyo en el embarque y durante la reubicación (Escort);
- VIII. Coordinación con las organizaciones militares y civiles para la recepción de los beneficiarios en las ciudades de destino, por medio de los Núcleos Regionales de Interiorización-NURINs.



Foto: OJM | Bruno Mancinelle

## ESTADOS Y MUNICIPIOS

En Brasil, la atención humanitaria a la reubicación de venezolanos fue asumida por el Gobierno Federal, a través de la Operación Acogida. No obstante, es en los municipios que los refugiados y migrantes fijan residencia, buscan trabajo y acceden a los servicios. Muchos estados y municipios desarrollaron iniciativas para un gobierno local que respondan a las necesidades verificadas en sus territorios. Por tanto, para el éxito de la interiorización es imprescindible el involucramiento de las 3 esferas de gobierno (Unión, Estados y Municipios) y articulación con las redes locales.

La actuación de los Estados y Municipios es de fundamental importancia para la integración socioeconómica de los refugiados y migrantes. Es en el territorio que se organiza el acceso a las políticas públicas de salud, educación, asistencia social, trabajo, entre otras.

## ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) actúa en los tres ejes de la Operación Acogida y presta apoyo técnico y operativo al Gobierno Brasileño en la implementación de su respuesta humanitaria, con enfoque en el ofrecimiento de ayuda humanitaria y en la garantía de los derechos de mujeres, hombres y niños en situación de migración o refugio. Por medio de sus agencias, fondos y programas especializados, la ONU realiza actividades diversas en el contexto de la Operación Acogida y de la Estrategia de Interiorización, alineadas con el mandato de cada organización:

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM):** posee el papel estratégico central dentro de la Estrategia de Interiorización y está involucrada en todas las fases del proceso. La Organización tiene un papel activo en la gestión de procesos, mejoramientos operativos, articulación institucional, comunicación, identificación de plazas de empleo señalizadas e información pública, como el de proponer mejoras y cambios de los procedimientos de las modalidades y flujos operativos; elaborar documentos, protocolos y materiales de orientación a los asociados de la respuesta y a los beneficiarios; y actuar en la articulación con los demás miembros participantes de la Operación Acogida en la implementación de las acciones. OIM desempeña funciones a lo largo de todo el proceso de interiorización, entre otras:

**1. REGISTRO INICIAL:** registro de los beneficiarios en el sistema Acogedor y análisis de los documentos y requisitos aprobados por el Subcomité Federal para Interiorización.

**2. GESTIÓN DE LOS PROCESOS REGISTRADOS (MONTAJE Y REVISIÓN):** verificación de los requisitos de cada beneficiario, así como análisis, atención y seguimiento de casos de protección (explotación laboral, tráfico de personas, menores desacompañados o separados de sus padres, entre otros).

**3. LOGÍSTICA: SON VARIAS LAS ACTIVIDADES QUE ILUSTRAN EL PAPEL DE OIM EN ESTA ÁREA:**

- Seguimiento de la evaluación médica y conferencia documental preembarque;
- Orientación a los beneficiarios sobre derechos y acceso a servicios públicos en las ciudades de destino;
- Sesiones informativas preembarque;
- Seguimiento de los beneficiarios durante todo el proceso de reubicación (Escort);
- Compra de pasajes y flete en transportes aéreos (vuelos comerciales) y terrestres;
- Sesiones de capacitación para actores estatales y del sector privado para la recepción de comunidades y trabajadores refugiados y migrantes.



Foto: OIM | Benjamin Masi

**ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA REFUGIADOS (ACNUR):** posee actuación central en la estrategia de interiorización, en especial en la modalidad institucional, que incluye la gestión del albergue donde las personas son preparadas para interiorización en Boa Vista/RR; identificación y seguimiento de casos de protección; participación en las acciones de evaluaciones clínicas preembarque (FFT) y orientación preembarque en los albergues, identificación y apoyo a organizaciones de la sociedad civil gestoras de albergues aptos para recibir refugiados y migrantes en otras ciudades, así como apoyando al Subcomité en la identificación de plazas en albergues del poder público e identificación de plazas de empleo señalizadas; suministro de ayuda de subsistencia a beneficiarios y sesiones de capacitación para actores estatales. ACNUR apoya el funcionamiento del Alojamiento de Tránsito en Manaus y una red de casas de paso y albergues que facilitan la logística de interiorización en todo el país. Actúa también en la elaboración de guías, folletos y materiales de orientación a los asociados de la respuesta y a los beneficiarios, así como apoya las actividades de seguimiento postllegada y apoyo a la integración local.

**FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA):** presta apoyo al Subcomité Federal para Interiorización en la identificación y referencia de personas interesadas en la interiorización; en las sesiones informativas de pre-embarque sobre asuntos diversos (salud sexual y reproductiva, derechos de mujeres, niñas y población LGBTI etc.) y, el acompañamiento de casos de protección, en conjunto con otras agencias.

**ONU MUJERES:** presta apoyo con la capacitación profesional para mujeres interesadas en ser interiorizadas; con el incentivo de becas de subsistencia para las beneficiarias de la estrategia y realización de mentoría con sus compañeros (as); busca activa de oportunidades laborales junto al sector privado, con énfasis en empleabilidad de mujeres.

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF):** en colaboración con OIM, apoya la producción de materiales informativos y realización de sesiones de orientación preembarque con padres e hijos sobre temas relacionadas a la educación, como transferencia de matrícula, acceso a escuelas públicas en las ciudades de destino.

## ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales, actúan en la respuesta humanitaria al flujo de refugiados y migrantes venezolanos en la región norte de Brasil. Muchas de ellas estaban presentes incluso antes del inicio de la Operación Acogida, ofreciendo asistencia especializada en la recepción y en el acogimiento de las poblaciones más vulnerables.

En la Estrategia de Interiorización, las Organizaciones de la Sociedad Civil desempeñan un papel fundamental en el apoyo a las actividades de FT Log Hum y de las agencias de la ONU, ya sea en el montaje de procesos de interiorización o incluso en la sensibilización de personas y entidades localizadas en otras regiones de Brasil, para la recepción de la población interiorizada. Ellas también tienen un papel importante en la identificación y en el encaminamiento de casos de protección para servicios públicos y privados competentes.

Actúan también en la oferta y gestión de albergues de interiorización, casas de paso, direccionamiento para servicios esenciales en locales de destino, intermediación para oportunidades de trabajo, apoyo al emprendedor, entre otras importantes contribuciones a la estrategia en articulación con las redes de políticas públicas locales.



Foto: OIM | Jéssica Fernandes

# ¿CÓMO ES IMPLEMENTADA LA ESTRATEGIA?

## PREMISAS Y PRINCIPIOS

Las actividades desarrolladas como parte de la Estrategia de Interiorización son pautadas por los principios orientadores de toda acción humanitaria: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad e Independencia<sup>4</sup>, así como por el principio de “no causar daño” (do no harm), o sea la necesidad de prevención y mitigación de cualquier impacto negativo que las acciones humanitarias puedan tener sobre la población beneficiaria<sup>5</sup>.

Además de esto, todas las etapas del proceso son conducidas con respeto integral a los tratados, acuerdos y convenciones internacionales de los cuales Brasil es signatario, además de las disposiciones constitucionales y legislativas pertinentes del ordenamiento jurídico brasileño<sup>6</sup>. En este sentido, los refugiados y migrantes son reconocidos como sujetos de derechos y todos los actores de la interiorización trabajan para que su reubicación sea realizada de manera voluntaria, informada, segura, digna y prioritariamente para los que están en situación de vulnerabilidad y no poseen recursos para costear el viaje.



Foto: OIM | Jéssica Fernandes

## MODALIDADES DE INTERIORIZACIÓN

Debido a las distintas necesidades del público al cual está dirigida la Estrategia y de la existencia de diferentes oportunidades de integración socioeconómica en Brasil, el Subcomité Federal para Interiorización decidió por la adopción de cuatro Modalidades de Interiorización, que fueron aprobadas por el Comité Federal de Asistencia de Emergencia con requisitos, procedimientos y flujos operativos propios, que deben ser seguidos para que los beneficiarios puedan ser trasladados.

Las modalidades de la Estrategia de Interiorización son: Institucional (Albergue – Albergue), Reunificación Familiar, Reunión Social y Plaza de Empleo Señalada (VES). Cada una posee etapas y responsables de su implementación, que son definidas por el Subcomité Federal. Estos procedimientos buscan la seguridad de los procesos registrados y la dignidad de los beneficiarios. A continuación, cada una de estas modalidades es presentada con las respectivas condiciones de participación.

<sup>4</sup> Para más informaciones, ver OCHA on Message: Humanitarian Principles, junio del 2012. Disponible en: [https://www.unocha.org/sites/dms/Documents/OOM-humanitarianprinciples\\_eng\\_June12.pdf](https://www.unocha.org/sites/dms/Documents/OOM-humanitarianprinciples_eng_June12.pdf).

<sup>5</sup> Para referencia, ver The Do No Harm Handbook (The Framework for Analyzing the Impact of Assistance on Conflict), noviembre del 2004, disponible en: <https://issat.dcaf.ch/esl/download/950/7045/DoNoHarmHandbook.pdf>.

<sup>6</sup> Como, por ejemplo, la Convención Relativa al Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo (1967); Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965); Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979); Convención sobre los Derechos del Niño (1989); la Ley de Refugio n° 9.474, de 1997 y la Ley de Migración, n° 13.445, del 24 de mayo del 2017.

# I. INSTITUCIONAL (ALBERGUE – ALBERGUE)

## DESCRIPCIÓN

Consiste en la reubicación de beneficiarios de los albergues de emergencia en Roraima para albergues de la Interiorización, gestionados por el poder público o por la sociedad civil, en ciudades de destino seleccionadas. Por eso también es conocida como modalidad albergue – albergue. Las personas pueden permanecer, en general, por hasta tres meses en estos albergues y son apoyadas con acciones y actividades para facilitar su inclusión socioeconómica en la ciudad de destino.

La identificación de los beneficiarios es hecha conforme la disponibilidad de plazas y los perfiles indicados por los albergues receptores, además de la evaluación de los servicios públicos disponibles en la localidad, siempre atentos a las necesidades de protección de las personas acogidas.

## PÚBLICO AL QUE ESTÁ DIRIGIDO

Residentes de albergues de emergencia interesados en desplazarse para albergues en otras regiones de Brasil<sup>7</sup>. Tendrán prioridad para beneficiarse de esta modalidad los migrantes con fecha más antigua de entrada en el Albergue Rondon II siguiendo como criterio de desempate los con protocolo de entrada en el país más antiguo.

- a. Podrán ser seleccionados los migrantes que estén en otros albergues o espacios si en Rondon II no hubiere perfil compatible con las plazas disponibles en los albergues de destinos.
- b. La selección de los migrantes será hecha considerando el perfil dispuesto por el albergue de destino.
- c. A partir de la selección final de los migrantes cumplida la exigencia (compatibilidad con el perfil, documentación, vacunas y aptitud clínica) la lista con los nombres y datos principales será suministrada para el albergue de destino o al colaborador que viabilizó las plazas, por medio de la Coordinación del Subcomité Federal para Interiorización.
- d. Cuidados deben ser tomados para que la lista no sea compartida más allá de la coordinación de los albergues de destino o de los puntos focales previamente identificados por contener datos personales de los migrantes.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Comprobante de regularización migratoria en Brasil (protocolo de solicitud de refugio, protocolo de solicitud de residencia temporal; documento provisorio o cartera de registro nacional migratorio y documento con foto válido);
2. Inscripción en el Registro de Personas Físicas (CPF – Clave Fiscal);
3. Para menores de 18 años, situación de guarda legal regularizada y autorización de viaje, cuando sea aplicable<sup>8</sup>;
4. Tarjeta de vacuna (vacuna contra la fiebre amarilla y tríplice viral – con la información de la fecha y lote);
5. Evaluación clínica de aptitud para el viaje e inmunización para Fiebre Amarilla y Tríplice Viral, cumplida la ventana inmunológica de 10 y 14 días respectivamente;
6. Declaración de voluntariedad firmada, que certifique el interés en ser interiorizado y concordancia con las reglas del proceso;
7. Número de teléfono para posible contacto posterior.

En esta modalidad, es posible para los Estados y Municipios que hagan la adhesión a la estrategia de interiorización junto al Ministerio de la Ciudadanía, apoyo para la implantación de albergue de emergencia y desarrollo de acciones socioasistenciales, para la acogida del cuantitativo y perfiles definidos de los migrantes. La formalización de la propuesta debe ser enviada para [migrantes@cidadania.gov.br](mailto:migrantes@cidadania.gov.br).

<sup>7</sup> Mujeres, niños y personas LGBTI en situación de extrema vulnerabilidad y riesgo (tales como violencia sexual, doméstica, intrafamiliar, tráfico de personas, amenazas de muerte) son público prioritario para interiorización en la modalidad institucional.

<sup>8</sup> La autorización de viaje debe tener la firma de los padres o tutores legales y ser reconocida en registro civil. Debe ser presentada junto a los originales o copias autenticadas de: documento de identidad de la persona responsable por el menor durante el viaje, identidad o certificado de nacimiento del menor.

## 2. REUNIFICACIÓN FAMILIAR

### DESCRIPCIÓN

Esta fue la segunda modalidad establecida por el Subcomité Federal para Interiorización. Consiste en la reubicación para promover el reencuentro entre beneficiarios y sus familiares que ya residan regularmente en otra ciudad de Brasil y estén dispuestos y tengan condiciones de ofrecer apoyo y vivienda.

### PÚBLICO AL QUE ESTÁ DIRIGIDO

Venezolanos y venezolanas que estén en los estados de Amazonas y Roraima y que deseen reunirse con sus familiares que residen en otras regiones de Brasil.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

#### a) Del beneficiario

1. Comprobante de regularización migratoria en Brasil (protocolo de solicitud de refugio, protocolo de solicitud de residencia temporal; documento provisorio o cartera de registro nacional migratorio y documento con foto válido);
2. Inscripción en el Registro de Personas Físicas (CPF – Clave Fiscal);
3. Para menores de 18 años, situación de guarda legal regularizada y autorización de viaje, cuando sea aplicable;
4. Tarjeta de vacuna (vacuna contra la fiebre amarilla y tríplice viral – con la información de la fecha y lote);
5. Evaluación clínica de aptitud para el viaje e inmunización para Fiebre Amarilla y Tríplice Viral, cumplida la ventana inmunológica de 10 y 14 días respectivamente;
6. Declaración de voluntariedad firmada, que certifique interés en ser interiorizado y concordancia con las reglas del proceso;
7. Número de teléfono para posible contacto posterior.

#### b) Del receptor

1. Comprobante de regularización migratoria en Brasil (en el caso de receptor brasileño, documento de identificación nacional);
2. Inscripción en el Registro de Personas Físicas (CPF – Clave Fiscal);
3. Comprobante de residencia (contrato de alquiler, comprobante de residencia en nombre del receptor o en nombre del propietario. O una Declaración del Propietario en el caso de no tener el contrato, juntamente con una cuenta de residencia);
4. Declaración de Compromiso y Responsabilidad, estableciendo un tiempo mínimo de acogida de 3 meses;
5. Teléfono de contacto.



Foto: OIM | Bruno Mancinelle



Foto: OIM | Bruno Mancinelle

## 3. REUNIÓN SOCIAL

### DESCRIPCIÓN

Esta fue la tercera modalidad establecida y aprobada por el Subcomité Federal para Interiorización. Consiste en la reubicación de beneficiarios para unirse a individuos con quien posean vínculo de amistad o afectividad, o a familiares cuyo vínculo no pueda ser comprobado por medio de documentación. La persona receptora deberá ser mayor de 21 años y deberá demostrar tener una renta mensual compatible, que permita su sustento y el del acogido. Además de esto, no podrá recibir grupos familiares con más de 7 personas, excepto en los casos aprobados por el Subcomité Federal para Interiorización.

### PÚBLICO AL QUE ESTÁ DIRIGIDO

Venezolanos y venezolanas localizadas en los estados de Amazonas y Roraima, que deseen reunirse con amigos, conocidos o familiares distantes que residen regularmente en otras regiones de Brasil.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

#### a) Del beneficiario

1. Comprobante de regularización migratoria en Brasil (protocolo de solicitud de refugio, protocolo de solicitud de residencia temporal; documento provisorio o cartera de registro nacional migratorio y documento con foto válido);
2. Inscripción en el Registro de Personas Físicas (CPF – Clave Fiscal);
3. Para menores de 18 años, situación de guarda legal regularizada y autorización de viaje, cuando sea aplicable;
4. Tarjeta de vacuna (vacuna contra la fiebre amarilla y tríplice viral – con la información de la fecha y lote);
5. Evaluación clínica de aptitud para el viaje e inmunización para Fiebre Amarilla y Tríplice Viral, cumplida la ventana inmunológica de 10 y 14 días respectivamente;
6. Declaración de voluntariedad firmada, que certifique el interés en ser interiorizado y concordancia con las reglas del proceso;
7. Número de teléfono para posible contacto posterior.

#### b) Del receptor

1. Comprobante de regularización migratoria en Brasil (en el caso de receptor brasileño, documento de identificación nacional);
2. Inscripción en el Registro de Personas Físicas (CPF – Clave Fiscal);
3. Comprobante de residencia (contrato de alquiler, comprobante de residencia en nombre del receptor o en nombre del propietario. O una Declaración del Propietario en el caso de no tener el contrato, juntamente con una cuenta de residencia);
4. Declaración de Compromiso y Responsabilidad, estableciendo un tiempo mínimo de acogida de 3 meses;
5. Teléfono de contacto.

## 4. PLAZA DE EMPLEO SEÑALIZADA - VES



Foto: OIM | Bruno Mancinelle

### DESCRIPCIÓN

Consiste en la reubicación de beneficiarios que recibieron señalización de oportunidad laboral en otras regiones de Brasil. Los beneficiarios podrán ser seleccionados por medio de intermediación laboral promovida por la Célula de Interiorización de FT Log Hum, así como por empresas, organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones asociadas.

### PÚBLICO AL QUE ESTÁ DIRIGIDO

Venezolanos y venezolanas que estén en el estado de Amazonas y Roraima y buscan nuevas oportunidades laborales en otras regiones de Brasil y sean admitidos en proceso selectivo del empleador interesado.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

#### a) Del beneficiario

1. Comprobante de regularización migratoria en Brasil (protocolo de solicitud de refugio, protocolo de solicitud de residencia temporal; documento provisorio o cartera de registro nacional migratorio y documento con foto válido);
2. Inscripción en el Registro de Personas Físicas (CPF - Clave Fiscal);
3. Para menores de 18 años sin sus padres y que no serán contratados, situación de guarda regularizada o autorización de viaje, cuando sea aplicable;
4. Tarjeta de Vacuna (vacuna contra la fiebre amarilla y tríplice viral – con la información de la fecha y lote);
5. Evaluación clínica de aptitud para el viaje e inmunización para Fiebre Amarilla y Tríplice Viral, cumplida la ventana

inmunológica de 10 y 14 días respectivamente;

6. Declaración de voluntariedad firmada, que certifique interés en ser interiorizado y concordancia con las reglas del proceso;
7. Número de teléfono para posible contacto posterior.

#### b) Del empleador

1. Documentación de comprobación de regularidad (CNPJ – Clave Fiscal, estatuto etc.) o CPF – Clave Fiscal en el caso de persona física;
2. Término de Responsabilidad del Inmigrante;
3. Declaración Inicial de Intención de las Partes;
4. Declaración de Inexistencia de Trabajo Esclavo Infantil;
5. Formulario de Registro de Empresa – Empleador;
6. Registro de la Empresa No Idóneas y Suspendidas (CEIS).



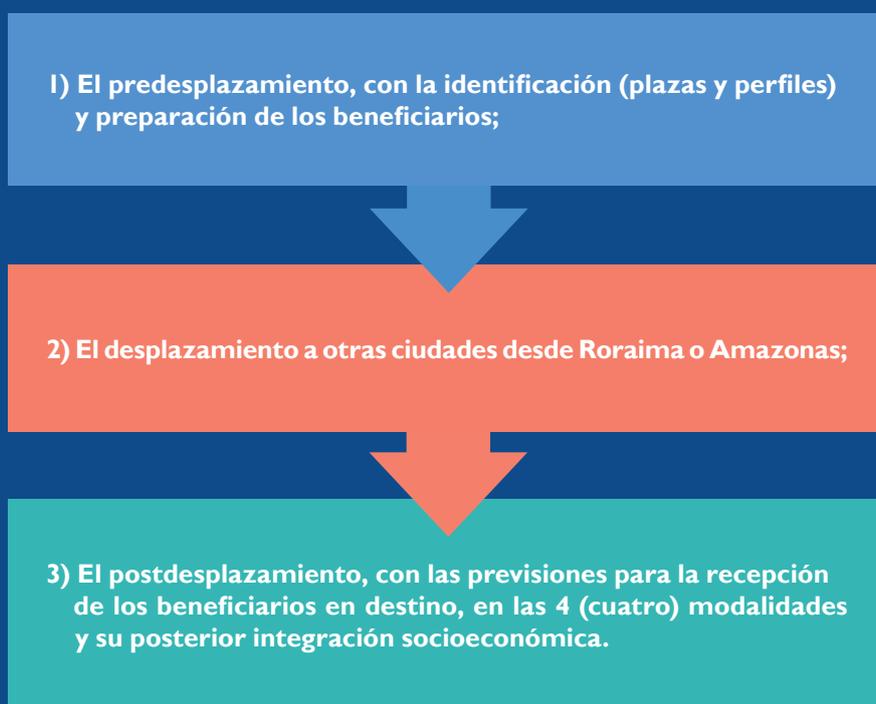
Foto: OIM | Fábio Fonseca



Foto: OIM | Benjamin Mast

# PASO A PASO DE LA INTERIORIZACIÓN

De forma simple, la implementación de la **Estrategia de Interiorización** puede ser dividida en tres etapas:



En cada uno de estos momentos hay actividades y procedimientos que son realizados y supervisados por los actores involucrados en la estrategia (Subcomité Federal, FT Log Hum, OIM, ACNUR y Organizaciones de la Sociedad Civil), siguiendo un flujo operativo aprobado, que puede variar conforme la modalidad de interiorización.

A continuación, son presentadas las principales actividades desarrolladas en las tres fases (predesplazamiento, desplazamiento y postdesplazamiento), independientemente de la modalidad de interiorización, evidenciando también el paso a paso general del proceso de interiorización. Excepciones y especificidades también están indicadas.

## I. PRE - REUBICACIÓN

Abarca actividades que son fundamentales para la operacionalización de la interiorización, pues, gracias a ellas, los actores involucrados pueden garantizar que los requisitos y procedimientos específicos de cada modalidad están siendo cumplidos. Las actividades de esta fase permiten que los beneficiarios viajen informados, de forma segura y digna.

### I.1 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE PERSONAS INTERESADAS

La preparación de los refugiados y migrantes para la Estrategia de Interiorización comienza con su registro, realizado en el Sistema Acogedor. Es una plataforma digital desarrollada y aprobada por el Gobierno Federal, para ser el canal oficial de registro de los procesos de interiorización y de sus beneficiarios. Acogedor fue aprobado por el Comité Federal de Asistencia de Emergencia de la Presidencia de la República a través de la Resolución N° 10, del 1° de noviembre de 2019, y funciona como una base de datos y registro oficial de los migrantes, así como para procesos para interiorización, específicamente en las modalidades Institucional (Albergue – Albergue), Reunificación Familiar, Reunión Social y Plaza de Empleo Señalizada.

ACNUR, a través del Acuerdo de Cooperación con el Ministerio de la Ciudadanía, realiza los procedimientos para la identificación de los beneficiarios abrigados en el Centro de Interiorización Rondon II para interiorización conforme los perfiles de las plazas dispuestas en los albergues en la ciudad de destino: organización de la fila de candidatos, sesiones informativas sobre las plazas, ubicación de personas en las plazas, sesión informativa sobre los locales de destino, seguimiento de las evaluaciones clínicas y verificación de los casos de protección.

### I.2 ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN Y CRITERIOS PARA PARTICIPACIÓN

Los criterios para participación en la Estrategia de Interiorización son establecidos por el Subcomité Federal para Interiorización. Que son:

- a) Estar debidamente documentado y regularizado en Brasil (solicitante de refugio, refugiado, solicitante de residencia o residente);
- b) CPF – Clave Fiscal;
- c) Estar inmunizado (con las vacunas especificadas);
- d) Haber firmado la Declaración de Voluntariedad, que certifica su deseo de ser interiorizado y la concordancia con las reglas del proceso.

### I.3 MONTAJE Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE INTERIORIZACIÓN

Los procesos son montados<sup>9</sup> en los Puestos de Interiorización y Clasificación (PITRIG), establecidos en las ciudades de Boa Vista, Manaus y Pacaraima, por ACNUR, OIM, Fuerza Tarea Logística Humanitaria y asociados de la Sociedad Civil. En estos PITRIG, los equipos reciben a los beneficiarios y realizan acciones para orientar y promover las condiciones documentales necesarias para el cumplimiento de los criterios establecidos por el Subcomité Federal. Los análisis de los procesos están divididos en tres etapas:

REVISIÓN DOCUMENTAL, ENTREVISTAS, REVISIÓN FINAL Y ESPERANDO FFT:

- a) **Revisión Documental (OIM):** verificada si la lista de documentos, necesaria para la apertura de los procesos, está de acuerdo con lo que fue aprobado por el Subcomité Federal, así como la identificación de casos de niños y adolescentes (que necesiten de guarda regularizada o autorización de viaje).
- b) **Entrevistas (OIM):** es realizado un nuevo análisis de los documentos registrados, así como son realizadas las entrevistas con los beneficiarios y sus receptores (RF y RS), intentando identificar posibles vulnerabilidades o casos que deban ser enviados para el seguimiento por los equipos de protección, conforme los criterios aprobados por los Subcomités Federales para Interiorización<sup>10</sup>, compuestas por agencias de la ONU y Sociedad Civil. Situaciones de protección también son supervisadas por OIM, ACNUR y UNICEF.
- c) **Revisión Final (FT):** es realizada la revisión final de todo el proceso de los beneficiarios.
- d) **Aguardando FFT:** en esta etapa, es realizado el montaje de la pre-lista de embarque y el cronograma de evaluación clínica – FFT.

<sup>9</sup>Montaje de procesos: por “montaje” se entiende la asistencia en la iniciación, compilación, creación y organización documental de cada beneficiario o beneficiaria buscando su integración en el proceso de la Estrategia de Interiorización (de acuerdo con los requisitos administrativos establecidos).

<sup>10</sup>Protección en el contexto de la interiorización: durante los procedimientos de verificación documental y revisión (OIM y FT), cuando sean identificados procesos en los cuales los beneficiarios potencialmente están o pueden ser colocados en situación de vulnerabilidad, ellos pasan por una evaluación especializada del equipo de protección.

## 1.4 DEFINICIÓN DEL MODAL DE TRANSPORTE

Después de las etapas de identificación de beneficiarios, elección del modal y definición de la ciudad de destino, el Subcomité Federal, FT Log Hum y OIM proceden a la operación final, con: planificación de los vuelos; definición de modal de transporte más adecuado al destino y al tamaño del grupo beneficiario; evaluación de la necesidad de conexión que implique el uso de casas de paso, evaluación de la disponibilidad de los receptores; aprobación de la lista final por el Subcomité Federal para Interiorización; y plan de vuelo. Entre las opciones de modales actualmente disponibles están:

- a) **Terrestre:** flete de autobús o compra de pasajes comerciales. Usado para la reubicación de los beneficiarios de Roraima para Manaos/AM y para la reubicación de los beneficiarios que utilicen el modal aéreo hasta las ciudades de destino.
- b) **Aéreo:** uso de aeronaves militares, de la Fuerza Aérea Brasileña, adjudicadas por el Centro de Coordinación de Logística y Movilización (CCLM/Ministerio de la Defensa), con vuelos a partir de Boa Vista y Manaos, siguiendo para destinos intermedios y finales. Uso también de vuelos comerciales, ya sea de forma gratuita, por medio de acuerdo de cooperación con compañías aéreas, ya sea por compra de pasajes aéreos, o incluso el flete de aeronaves (por FT Log Hum, OIM y Sociedad Civil, por ejemplo).
- c) **Fluvial:** uso de embarcaciones fletadas y compra de pasajes comerciales para salidas a partir de Manaos/AM u otro municipio donde sea posible el uso de este modal.

Los modales mencionados anteriormente podrán ser combinados entre sí, de acuerdo con la disponibilidad de plazas y conveniencia operativa.

## 1.5 EVALUACIÓN MÉDICA (FIT-FOR-TRAVEL ASSESSMENT – FFT) Y DECLARACIÓN DE VOLUNTARIEDAD

La evaluación clínica es realizada, como máximo, 15 días antes del embarque y tiene como objetivo identificar casos de salud que sean un impedimento al viaje. Es el caso, por ejemplo, embarazadas a partir de la 29ª semana de gestación, de la ventana inmunológica de la vacunación (14 días después de la primera dosis tríplice viral y 10 días de la dosis de fiebre amarilla) y posibles síntomas de enfermedades epidémicas como COVID-19, sarampión, varicela y otras. Este procedimiento también ayuda a identificar condiciones de salud que exijan que los beneficiarios sean supervisados con mayor cuidado durante el proceso de interiorización.

La Declaración de Voluntariedad es el documento en el cual los beneficiarios certifican su voluntad de participar de la estrategia de interiorización, afirmando:

- Tener conocimiento de las modalidades y flujos operativos de la estrategia;
- Saber para cuál ciudad están siendo transportados;
- Estar de acuerdo con los criterios y condiciones del proceso;
- Hay que reconocer que tiene conocimiento de que la estrategia no asegura plaza ni mantenimiento del empleo en la ciudad de destino, solamente el reencuentro familiar, social, vivienda y alimentación por tiempo determinado.

Todo este proceso es conducido por OIM con base en las firmas recolectadas, somete una lista final de interesados voluntarios al Subcomité Federal para Interiorización, conjuntamente con un Plan de Vuelo, para aprobación y seguimiento para la próxima etapa. Solamente después de la aprobación de la lista de beneficiarios y del Plan de Vuelo, el embarque podrá ser realizado. En este momento los beneficiarios pueden desistir del proceso sin ningún tipo de gravamen.

En esta etapa, ACNUR participa de la actividad en la inserción y registro de los beneficiarios en el sistema propio (PROGRESS) e identificando posibles casos con necesidades de protección.

## 1.6 ORIENTACIONES SOBRE VIAJE Y CIUDAD DE DESTINO

Para participar de la Estrategia de Interiorización, refugiados y migrantes aptos son orientados sobre:

- Las modalidades;
- Ciudad de destino (distancia de Venezuela, clima, entre otras características relevantes);
- Condiciones y reglas de los Alojamientos de Tránsito<sup>11</sup>, Casas de Paso<sup>12</sup> y de los albergues de la Interiorización que los acogerán (división de los cuartos, reglas de funcionamiento, y otras informaciones);
- Etapas y condiciones del proceso como un todo (no-garantía de oferta de empleo, logística, entre otras).
- Las orientaciones preembarque son hechas en grupos, durante la realización de la Inspección Médica.

<sup>11</sup> Alojamiento de Tránsito: es espacio de acogida que tiene como objetivo la corta permanencia de los beneficiarios, mientras están esperando la conclusión de los procesos de solicitud de residencia provisoria, refugio e interiorización. El alojamiento de tránsito también puede ser utilizado para cambio de modal logístico (Aéreo para Terrestre, Fluvial para Aéreo o Terrestre).

<sup>12</sup> Casas de Paso: es el espacio de acogida mantenido por la sociedad civil o por el municipio, designado para ser un punto de apoyo intermedio entre la estructura de llegada (aeropuerto, puerto o terminal de ómnibus) y el destino, donde los beneficiarios podrán permanecer algunas horas o pocos días. Este local también podrá, en emergencia, alojar y alimentar a los refugiados y migrantes interiorizados, que no logren ser conectados con su receptor final. La casa de paso también puede ser utilizada para el cambio de modal logístico (Aéreo para Terrestre, Fluvial para Aéreo o Terrestre).



Foto: OIM | Bruno Mancinelle



Foto: OIM | Bruno Mancinelle

## 2. REUBICACIÓN

La reubicación de los beneficiarios es operada a través de diferentes modales de transporte aéreo y terrestre, como fue indicado anteriormente en el tópico 1.4, realizados por FT Log Hum, OIM y en otros casos por organizaciones de la Sociedad Civil. El transporte es siempre realizado “de puerta a puerta”, con el seguimiento de los beneficiarios desde el proceso de embarque hasta su llegada al albergue de destino o al local en que sus receptores harán la acogida.

### 2.1 EMBARQUE DE BENEFICIARIOS Y SEGUIMIENTO DE LA REUBICACIÓN (ACOMPAÑANTE)

El procedimiento de embarque de los beneficiarios puede ser realizado en Boa Vista en el albergue Rondon II y en PITRIG; y en Manaus en el Alojamiento de Tránsito. Este es supervisado por miembros de los equipos de OIM, FT Log Hum y de ACNUR en los casos específicos de Interiorización Albergue – Albergue, siendo que sus actividades y procedimientos incluyen:

#### 2.1.1 EN EL ALBERGUE O ALOJAMIENTOS DE TRÁNSITO:

1. Organizar y realizar la llamada nominal de los beneficiarios, de acuerdo con la lista oficial del embarque, aprobada por el Subcomité Federal para Interiorización.
2. Verificar si todos los beneficiarios y sus respectivos equipajes están identificados. En el caso que no lo estén, utilizar los materiales de reposición.
3. Verificar si los equipajes de los beneficiarios están de acuerdo con las especificaciones y reglamentaciones de la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC). En el caso que no lo estén, realizar los siguientes procedimientos:
  - a) Informar lo que determina la reglamentación de ANAC y solicitar la adecuación necesaria.
  - b) No realizar el embarque en el autobús, para evitar problemas en la Base Aérea o Aeropuerto Civil, que puede generar un atraso en el despegue de la aeronave, y que acarrea cambios en la logística.
  - c) Orientar que los objetos metálicos y cortantes deben ser colocados en el equipaje despachado, de acuerdo con los procedimientos de seguridad estándar.
4. Accionar a los beneficiarios, que no están presentes, para comparecer al embarque.
5. Cumplir con el cronograma establecido en el Plan de Embarque establecido para cada etapa de interiorización.
6. Suministrarles alimentación a los refugiados y migrantes antes del transporte al aeropuerto civil y base aérea.

#### 2.1.2 BASE AÉREA O AEROPUERTOS CIVILES:

1. Orientar a los beneficiarios a retirar sus equipajes de los autobuses.
2. Organizar a los beneficiarios, de acuerdo con la lista oficial, buscando fluidez del embarque.
3. Orientar a los beneficiarios a portar sus documentos personales para la verificación de la lista y a identificar sus equipajes.
4. Orientar a los beneficiarios sobre los procedimientos de seguridad. Que son:
  - a) No tirar fotos en el interior de las instalaciones militares o del aeropuerto, sin autorización previa.
  - b) No fumar dentro de las instalaciones militares o del aeropuerto.
  - c) No circular dentro de las instalaciones militares o del aeropuerto, sin autorización previa.
  - d) Orientar para procedimientos de prevención y distanciamiento social en tiempos de pandemia
5. Presentar el guión con las orientaciones sobre el proceso de reubicación en la sala de embarque

### 2.1.3 PROCEDIMIENTOS EN LA REUBICACIÓN – ATERRIZAJE DE EMERGENCIA:

1. Mantener contacto directo con la tripulación a bordo (militares y civiles).
2. Verificar su situación, así como la de los beneficiarios.
3. Informarle cuando sea posible al equipo de campo de la situación ocurrida.
4. Apoyar al equipo del vuelo en los procedimientos de desembarque de los beneficiarios (militares y civiles).

#### SALA DE SITUACIÓN:

1. Comunicarle de inmediato la situación al Centro de Coordinación de Interiorización (CCI) y a la Coordinación del Subcomité Federal para Interiorización.
2. Articular apoyo en el local del aterrizaje, si es necesario, los servicios de transporte, alimentación y alojamiento.
3. Articular con el Oficial de Contacto y Sociedad Civil, si es necesario, alojamiento de los beneficiarios en el local, hasta que la situación sea solucionada.  
*Importante: La sala de situación del CCI (Subcomité Federal para Interiorización, OIM y FT Log Hum), hará la evaluación del período máximo de permanencia de los beneficiarios en el local.*
4. Reajustar la planificación original y apoyo local, en la ciudad de destino para el transporte, alimentación y alojamiento de los beneficiarios y equipo.

---

### 2.1.4 PROCEDIMIENTOS EN LA REUBICACIÓN – PROBLEMAS DE SALUD DURANTE EL VUELO:

1. Mantener contacto directo con la tripulación a bordo (militares y civiles).
2. Comunicarle directamente a la tripulación y oficial de conexión de FT Log Hum.
3. Solicitarle a la tripulación el accionamiento, a través de la torre de comando, del Servicio de Atención Médico de Urgencia (SAMU), para la atención a los beneficiarios, en el caso que no haya equipo médico militar en el local.
4. Apoyar en la remoción del beneficiario y familia, en el caso que sea necesaria, para una unidad de atención de emergencia de salud. En el caso de necesidad de ingreso, garantizar el alojamiento para la familia si es el caso hasta la solución del caso. El apoyo sería suministrado por los equipos locales de los NURINs.

*Importante: La decisión del apoyo que permanecerá en el local (Subcomité Federal, OIM y FT Log Hum), será hecha en conjunto con la sala de situación del CCI. Es importante comunicarle también a la Coordinación del Subcomité Federal para Interiorización de las ocurrencias durante los vuelos.*

#### SALA DE SITUACIÓN:

1. Apoyar al equipo de OIM u Oficial de Conexión de FT que permaneció en el local.
  - a) Suministrar los medios para la reubicación de los beneficiarios y del equipo, después de ser resuelta la situación, con el equipo de logística del CCI.

---

### 2.1.5 DESEMBARQUE Y ENCAMINAMIENTO PARA DESTINO

El proceso de interiorización es realizado de punta a punta, con los refugiados y migrantes siendo supervisados desde su salida del Amazonas y Roraima hasta el destino final. El proceso prevé el seguimiento directo y presencial desde su llegada al albergue de destino o a la residencia que lo acogerá. El Gobierno Federal, en articulación con las agencias de la ONU y las organizaciones asociadas, organiza y articula la recepción en las ciudades de destino, desde su llegada al aeropuerto o base aérea, hasta el local de destino.

LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR LOS EQUIPOS DE OIM Y FUERZA TAREA, SON:

### 2.1.6 PROCEDIMIENTOS EN EL DESEMBARQUE:

1. Apoyar en la recepción de los beneficiarios por los receptores en el Aeropuerto del vuelo de destino.
2. Apoyar en el embarque de los beneficiarios en los ómnibus, que irán a los municipios, casas de paso, albergues y casas de los receptores listados en el plan de vuelo.
3. Suministrarles alimentación a los refugiados y migrantes antes del transporte al aeropuerto civil y base aérea.

Importante: La decisión del apoyo que permanecerá en el local (Subcomité Federal, OIM y FT Log Hum), será hecha en conjunto con la sala de situación del CCI. Es importante comunicarle también a la Coordinación del Subcomité Federal para Interiorización de las ocurrencias durante los vuelos.

4. Supervisar a los beneficiarios que dormirán en las casas de paso o permanecerán alojados en los albergues asociados del Ministerio de la Ciudadanía y ACNUR hasta su destino final.



Foto: OIM | Benjamin Mast



Foto: OIM | Bruno Mancinelle

### 2.1.7 PROCEDIMIENTOS EN EL DESEMBARQUE – PROBLEMAS DE SALUD:

1. Proceder con el desembarque de los beneficiarios hasta el local informado por la tripulación.
2. Comunicarle directamente a la tripulación y oficial de conexión de FT Log Hum.
3. Accionar al Servicio de Atención Médico de Urgencia (SAMU), en articulación con el punto focal indicado por el Subcomité Federal de Salud, para la atención a los beneficiarios, en el caso que no haya equipo médico militar en el local.
4. Apoyar en la remoción del beneficiario y familia, en el caso que sea necesaria, para una unidad de atención.

**Importante:** La decisión del apoyo que permanecerá en el local (Subcomité Federal, OIM y FT Log Hum), será hecha en conjunto a la sala de situación del CCI. Es importante comunicarle también a la Coordinación del Subcomité Federal para la Interiorización de las ocurrencias durante los vuelos.

#### SALA DE SITUACIÓN:

1. Apoyar al equipo de OIM u Oficial de Conexión de la FT que permaneció en el local.
2. Suministrar los medios para el transporte de los beneficiarios y del equipo, después de ser resuelta la situación, con el equipo de logística del CCI.

### 2.1.8 PROCEDIMIENTOS EN EL DESEMBARQUE – ATRASO DEL TRANSPORTE HASTA EL DESTINO:

1. Proceder con el desembarque de los beneficiarios, hasta el local informado por la tripulación.
2. Entrar en contacto con la Sala de Situación del CCI y esperar el retorno con las orientaciones.

#### SALA DE SITUAÇÃO:

1. Entrar en contacto con el Oficial Responsable en el local de destino.
2. Reajustar la planificación de recepción y apoyo local (transporte, alimentación y alojamiento), con el equipo de FT.



Foto: OIM | Bruno Mancinelle

### 2.1.9 PROCEDIMIENTOS EN EL DESEMBARQUE – DIRECCIÓN DE DESTINO NO FUE LOCALIZADA:

1. Contactar al receptor, y no obteniendo éxito, dirigirse hasta su dirección donde será realizado el acogimiento del beneficiario.
2. Contactar al punto focal (responsable por la Casa de Paso), en el caso que el receptor no sea encontrado y apoyar en la conducción de los beneficiarios.
3. Realizar, al día siguiente, un nuevo intento de contacto con el receptor para realizar el acogimiento del beneficiario. Este procedimiento deberá ser ejecutado por otros dos días (48 horas).

Importante: No obteniendo éxito, la sala de situación debe articular con el representante del Apoyo Social del CCI, la recolocación del beneficiario a la red de asistencia social del municipio o miembros de la sociedad civil organizada.

### 2.1.10 PROCEDIMIENTOS EN EL DESEMBARQUE – RECEPTOR SE NIEGA A RECIBIR AL BENEFICIARIO:

1. Comunicarle de inmediato la situación a la sala de situación del CCI.
2. Intentar el diálogo con el receptor, a fin de solucionar el caso y promover el reencuentro.
3. Articular con el Oficial de Contacto con la Sociedad Civil, si es necesario, alojamiento de los beneficiarios en el local, hasta que la situación sea solucionada.

Importante: La sala de situación del CCI (Subcomité Federal, OIM y FT Log Hum), hará la evaluación del período máximo de permanencia de los beneficiarios en el local en las casas de paso homologadas o albergues colaboradores.

4. Contactar al punto focal (responsable por la Casa de Paso), en el caso que el receptor no sea encontrado y apoyar en la conducción de los beneficiarios.

Importante: La casa de paso debe estar en condiciones de alojar por hasta 72 horas a los beneficiarios que no tuvieron éxito en el reencuentro con sus receptores.

### 3. POST-REUBICACIÓN

Con la llegada de los beneficiarios en los locales de destino y su acogida por parte de las entidades o personas receptoras, se inicia la fase vinculada a la integración local de la Estrategia de Interiorización, en la cual los actores de la Operación Acogida desempeñan un papel esencial en el apoyo a la integración social, económica y cultural de refugiados y migrantes en las ciudades para donde fueron trasladados.

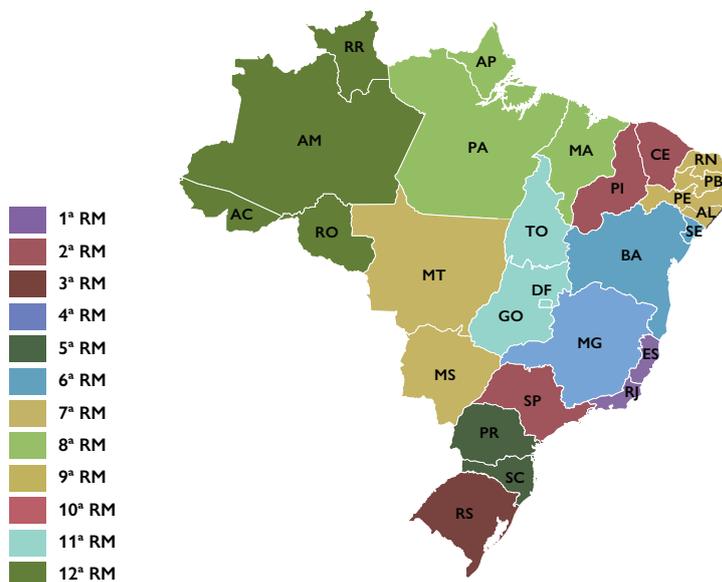
#### 3.1 NÚCLEOS REGIONALES DE INTERIORIZACIÓN

Los Núcleos Regionales de Interiorización (NURINs), tienen por objetivos principales apoyar la Estrategia de Interiorización de refugiados y migrantes oriundos de Venezuela en su territorio de actuación. Los NURINs también poseen las siguientes responsabilidades:

1. Fortalecer la inserción socioeconómica de los refugiados y migrantes beneficiarios de la estrategia de interiorización.
2. Promover el intercambio continuo de conocimientos, experiencias e informaciones técnicas entre las Partes, para:
  - a) Estructurar conocimiento capaz de orientar y sensibilizar a los Municipios para la recepción de refugiados y migrantes oriundos de Venezuela; y
  - b) Identificar y abordar soluciones a los problemas derivados de la interiorización.
3. Promover una estrecha articulación entre gobiernos locales, instituciones de la sociedad civil y empresas, mediante la observancia de las directrices establecidas por el Subcomité Federal para Interiorización.
4. Apoyar el monitoreo de los beneficiarios después de la interiorización en articulación con la red de organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales.
5. Mapear oportunidades de capacitación y oportunidades de acogimiento.
6. Mapear oportunidad de empleo y articular con el sector privado la oferta de plazas para la interiorización.
7. Supervisar los casos de sospecha o confirmación de COVID entre los beneficiarios.

Con base en la estrategia de implementación de los NURINs, se hace necesaria la participación de los diversos actores que están en la Operación Acogida. Las actividades serán implementadas conjuntamente, de manera coordinada y de común acuerdo, por gobiernos locales, agencias de la ONU y miembros de la sociedad civil, para actuar de forma más eficiente en la preparación, protección e integración local de los refugiados y migrantes que están participando de la estrategia de interiorización, en sus diferentes modalidades.

ACTUACIÓN DE LOS NÚCLEOS REGIONALES DE INTERIORIZACIÓN



### 3.2 MONITOREO DE LA SITUACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y DE LAS CONDICIONES EN LAS CIUDADES RECEPTORAS

Esta acción es coordinada entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, Agencias de las ONU y miembros de la Sociedad Civil y consiste en el seguimiento tanto de los beneficiarios y sus receptores participantes de la Estrategia de Interiorización, después de la reubicación para los municipios de destino. Las actividades de seguimiento y monitoreo son implementadas en conjunto con asociados de la respuesta, como ejemplo las siguientes:

1. Articulación entre los miembros de la Operación Acogida (Subcomités, FT Log Human, Agencias de la ONU) y de la Sociedad Civil en los municipios de destino.
2. Repartición de la lista final a los puntos focales definidos de las ciudades de destino, a fin de evitar contratiempos antes del embarque, en la llegada y en los meses que siguen, evitando que los beneficiarios interiorizados estén en situación de mayor vulnerabilidad social.
3. Atención a los procesos de las modalidades de la interiorización, principalmente de Reunión Social, buscando verificar la real voluntad y la disponibilidad de los receptores en el destino.
4. Seguimiento de las condiciones de salud de los interiorizados, garantizando la comunicación y el seguimiento adecuado por la comunidad local.

### 3.3 PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA

Parte integrante de la Estrategia de Interiorización es la promoción de actividades para apoyar la integración de personas venezolanas en las comunidades de acogida. El Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, en colaboración con las Agencias de la ONU y Sociedad Civil, buscan trabajar en sinergia con la meta principal de que todos los beneficiarios sean acogidos de forma humanizada en los locales de destino y que puedan encontrar una nueva vida en el país. Las acciones de ejemplo a la integración son:

1. Realizar mapeo de actores-clave y de las buenas prácticas y oportunidades en las áreas de recepción y acogimiento y refugiados y migrantes en las ciudades de destino.
2. Informarles adecuadamente a los beneficiarios dónde buscar apoyo al acceso a servicios dispuestos por esta red de organizaciones que promueven la acogida en los locales de destino.
3. Apoyar la realización de contacto con gobiernos y entidades de la sociedad civil, para movilizar redes de acogimiento en las ciudades de destino y referencia a los servicios disponibles.
4. Articular con la sociedad civil en las redes de acogida – enfoque en grupos más vulnerables.
5. Promover la inclusión lingüística por medio de oferta y referencia a cursos de portugués.
6. Promover sesiones de sensibilización y compromiso del sector privado para ampliar las posibilidades de inserción en el mercado de trabajo local.
7. Apoyar las iniciativas de emprender.



Foto: OIM | Benjamin Mast

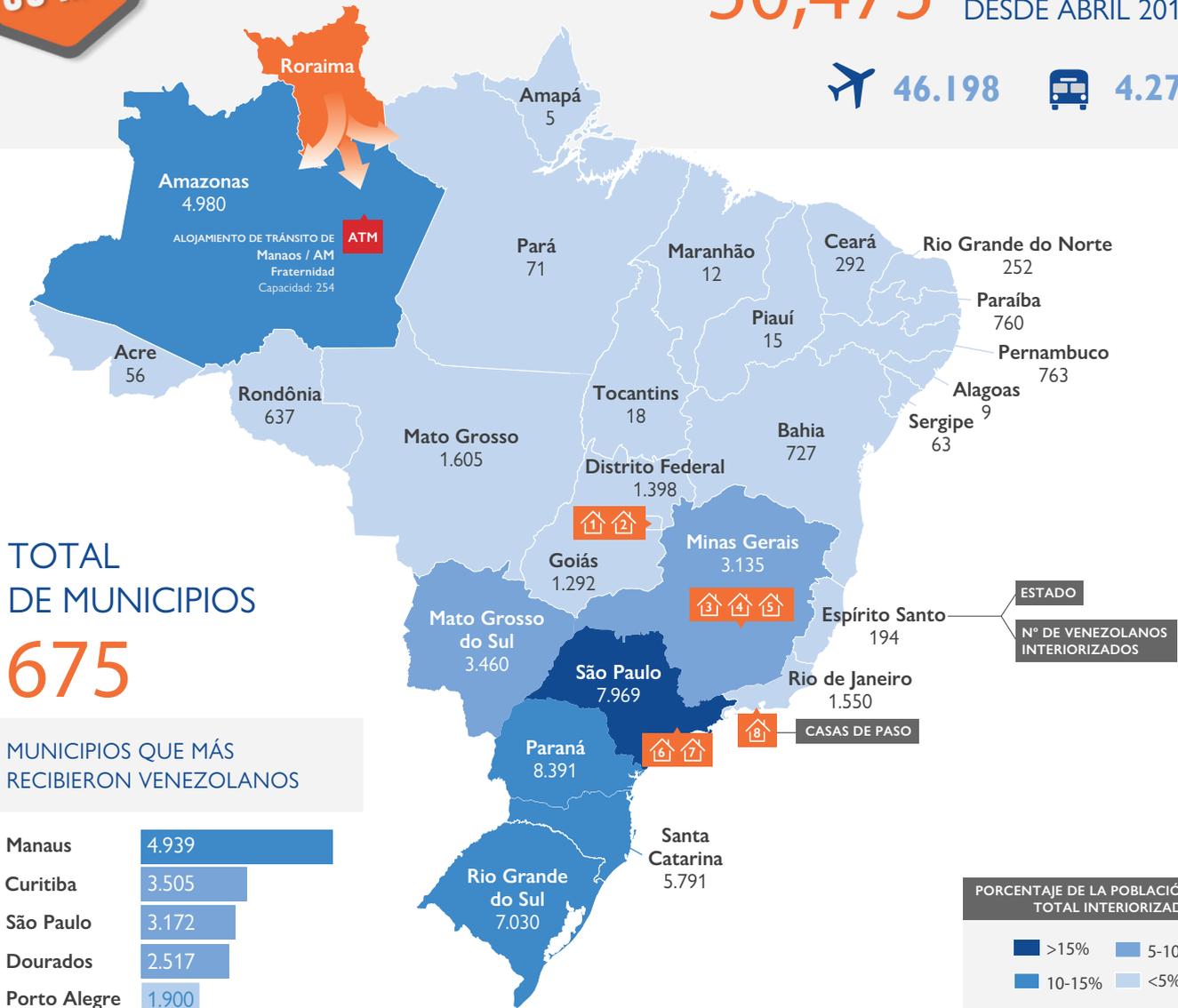
# LA INTERIORIZACIÓN EN NÚMEROS Y GRÁFICOS

MARZO DEL 2021

más de  
**50 MIL**

**50,475** BENEFICIARIOS  
DESDE ABRIL 2018

46.198 4.277



TOTAL DE MUNICIPIOS  
**675**

MUNICIPIOS QUE MÁS RECIBIERON VENEZOLANOS

Manaus	4.939
Curitiba	3.505
São Paulo	3.172
Dourados	2.517
Porto Alegre	1.900

## CASAS DE PASO

Las Casas de Paso forman parte de la Estrategia de Interiorización del Gobierno Federal y son gestionadas por la sociedad civil. Ellas fueron creadas para recibir y apoyar a los venezolanos por algunos días, siendo un punto de apoyo intermedio entre el embarque en Boa Vista o Manaus y el local de destino final de las personas refugiadas y migrantes.

<b>Brasília / DF</b> Cáritas de Brasília Capacidad: 50	<b>Belo Horizonte / MG</b> Jesuítas Capacidad: 48	<b>São Paulo / SP</b> CDDH Capacidad: 20
<b>Brasília / DF</b> Centro Espírita Auta de Souza Capacidad: 20	<b>Belo Horizonte / MG</b> Iglesia Nossa Sra. Rainha da Paz Capacidad: 50	<b>Rio de Janeiro / RJ</b> Centro Social Misionario Capacidad: 50
<b>Belo Horizonte / MG</b> Complejo de la Parroquia de São Sebastião Capacidad: 40	<b>São Paulo / SP</b> Casa Minha Pátria Capacidad: 20	

# PANEL DE INTERIORIZACIÓN & INTEGRACIÓN

En diciembre del 2020, el Ministerio de la Ciudadanía, ACNUR y OIM lanzaron el Panel Estrategia de Interiorización e Integración<sup>13</sup> de venezolanos en Brasil. La herramienta interactiva presenta datos de la estrategia de la Operación Acogida, respuesta del Gobierno Federal al flujo de Venezuela, que recoloca refugiados y migrantes de Roraima y Amazonas para otros estados.

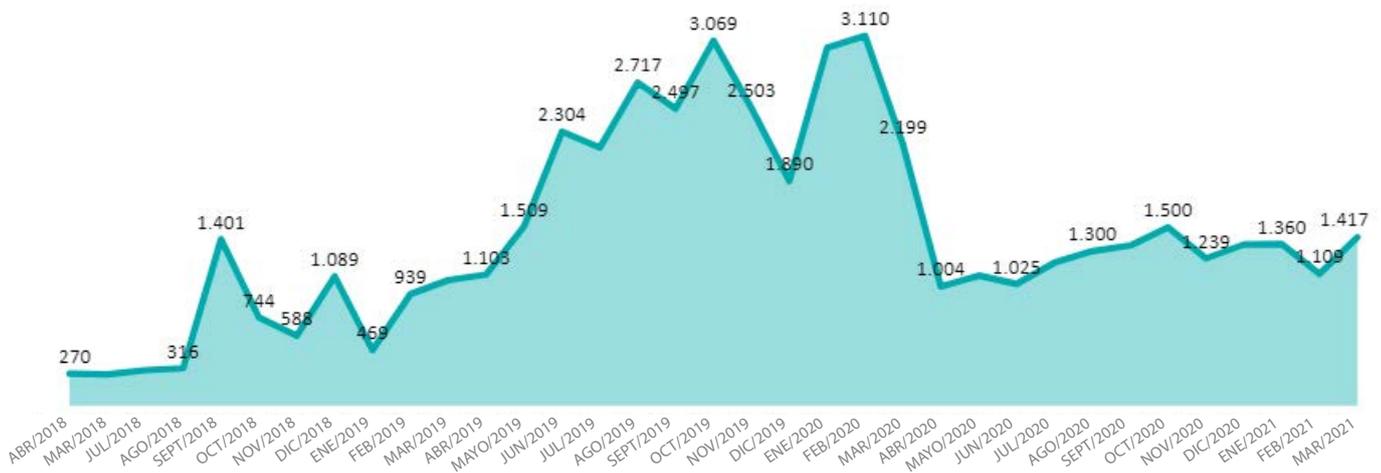
El panel es una iniciativa conjunta entre el Ministerio de la Ciudadanía, que coordina el Subcomité Federal para Interiorización, y las agencias de ACNUR y OIM. La plataforma muestra los números de la interiorización con datos de evolución histórica de esta estrategia (desde abril del 2018) informaciones de cuáles municipios y estados recibieron refugiados y migrantes y el perfil laboral, educativo y de necesidades específicas de protección. Estas informaciones posibilitan un mayor conocimiento y agilidad para la integración local de esta población en interfaz con el poder público local. Además de informaciones cuantitativas con gráficos del movimiento, mes por mes, municipio por municipio, el panel trae también informaciones por edad y en cuáles modalidades el inmigrante fue interiorizado.

## MARZO DEL 2021

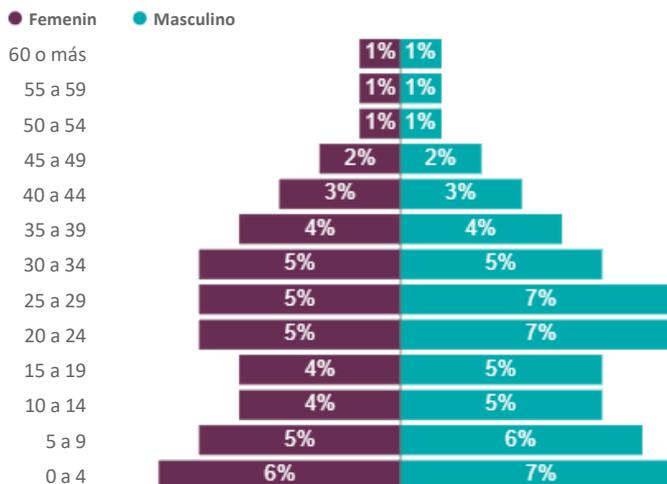
**50.475**

Personas interiorizadas

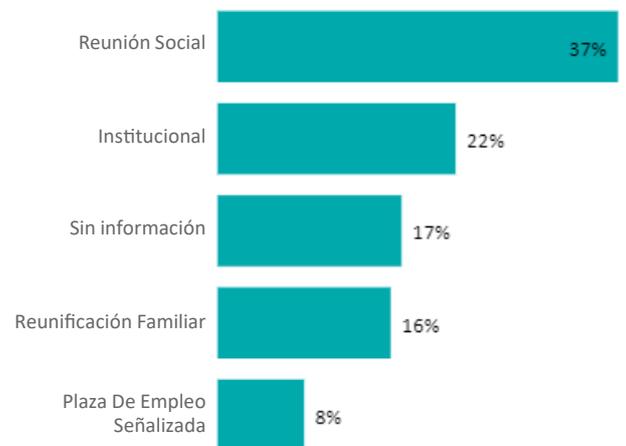
## Estrategia de Interiorización



### Pirámide edad / sexo



### Modalidades de interiorización

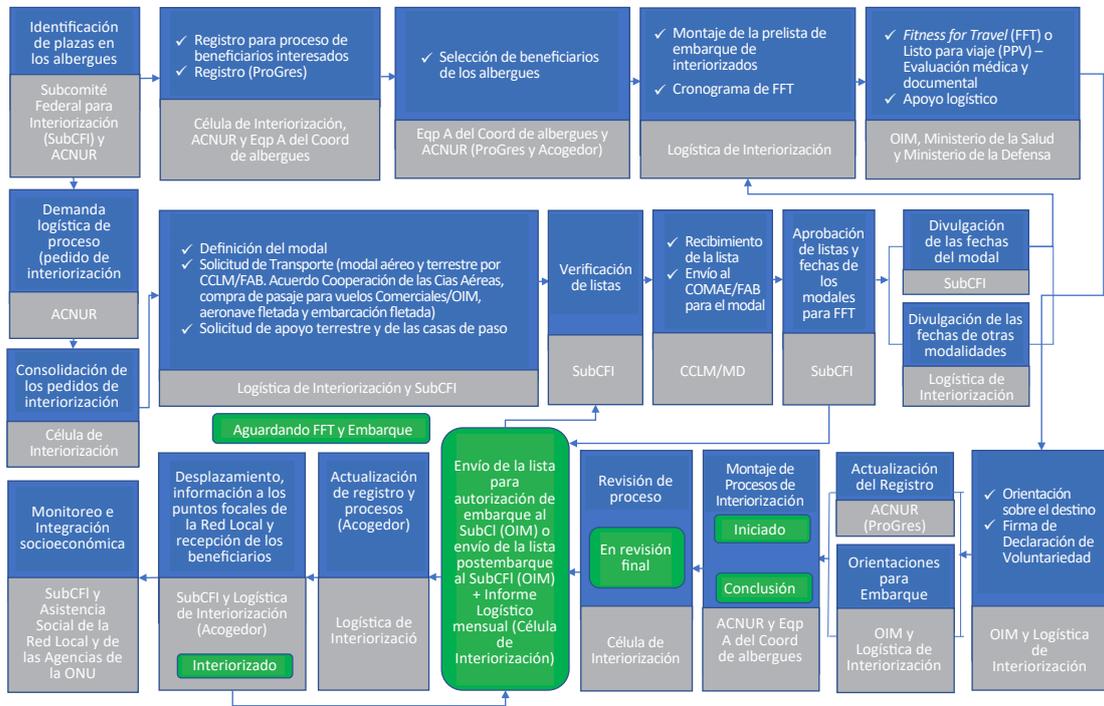


<sup>13</sup> <http://aplicacoes.mds.gov.br/snas/painel-interiorizacao/>

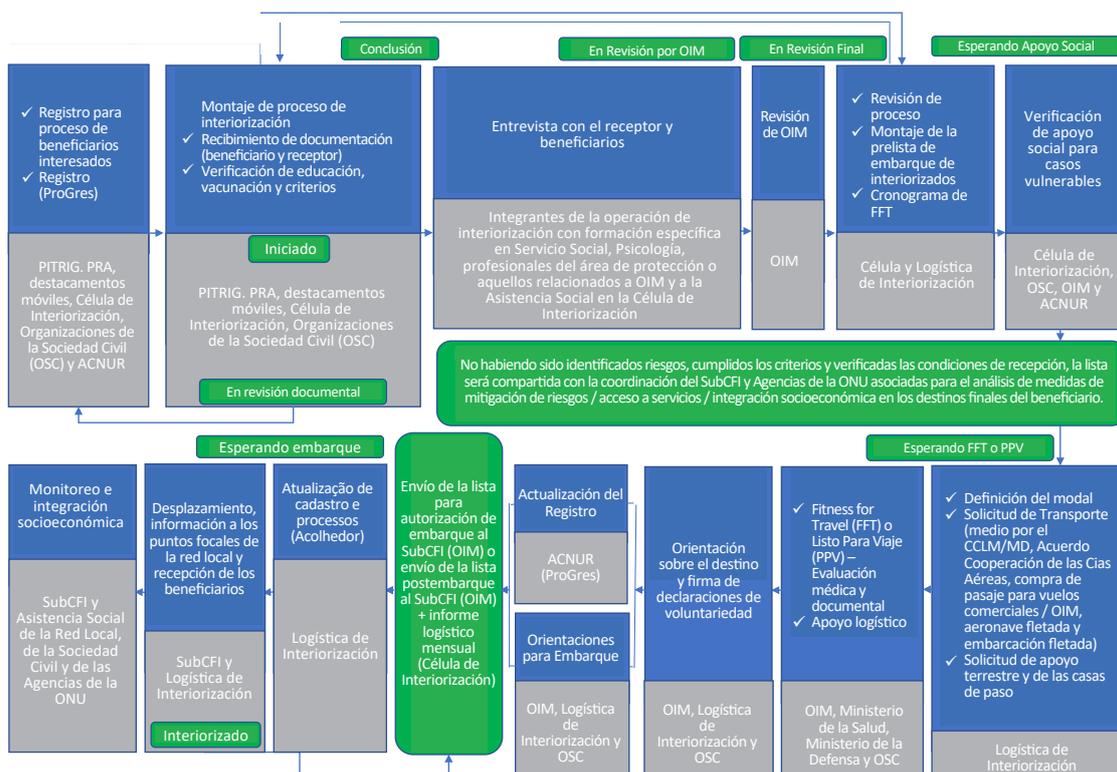
# ANEXO I

## FLUJOS DE LA INTERIORIZACIÓN EN EL ACOGEDOR

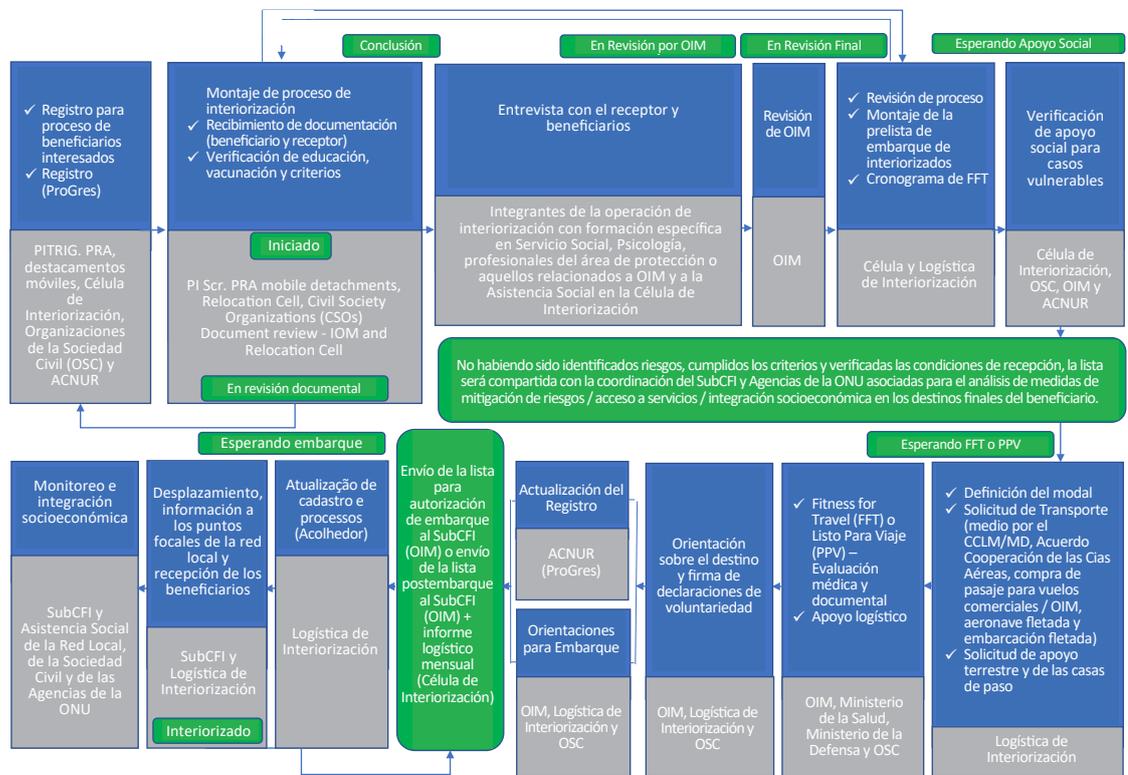
### I. INSTITUCIONAL (INST) O ALBERGUE – ALBERGUE



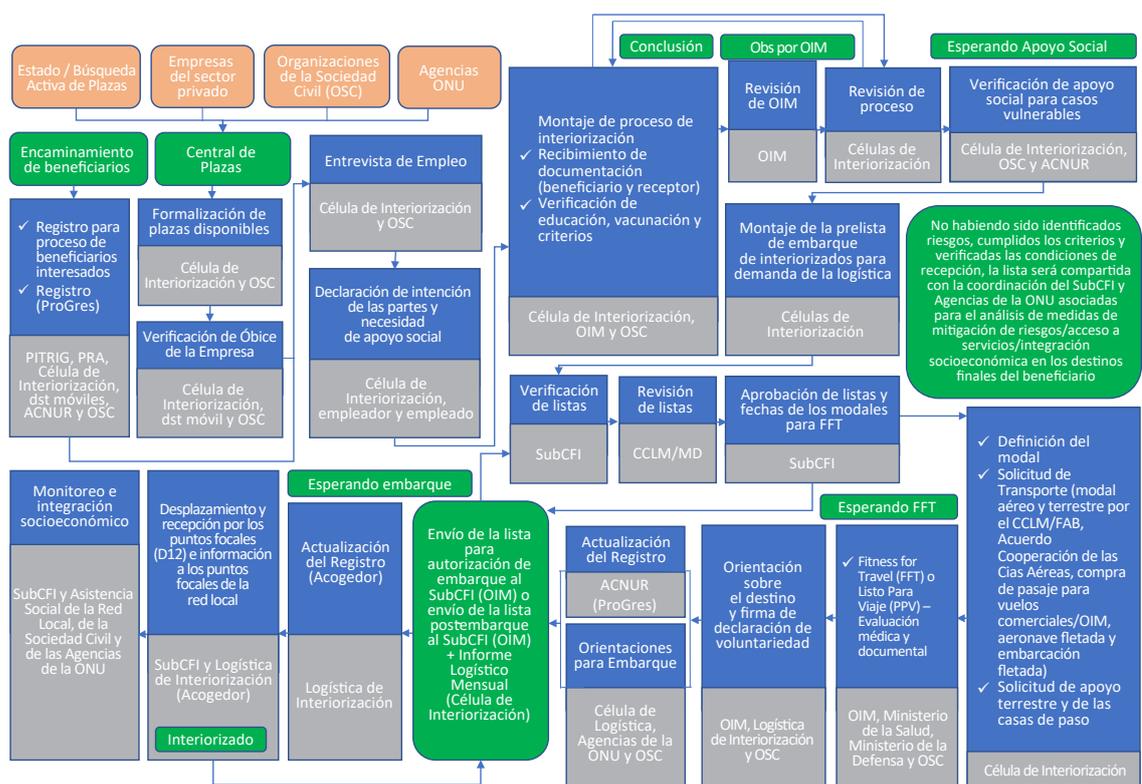
### 2. REUNIFICACIÓN FAMILIAR (RF) (AA)



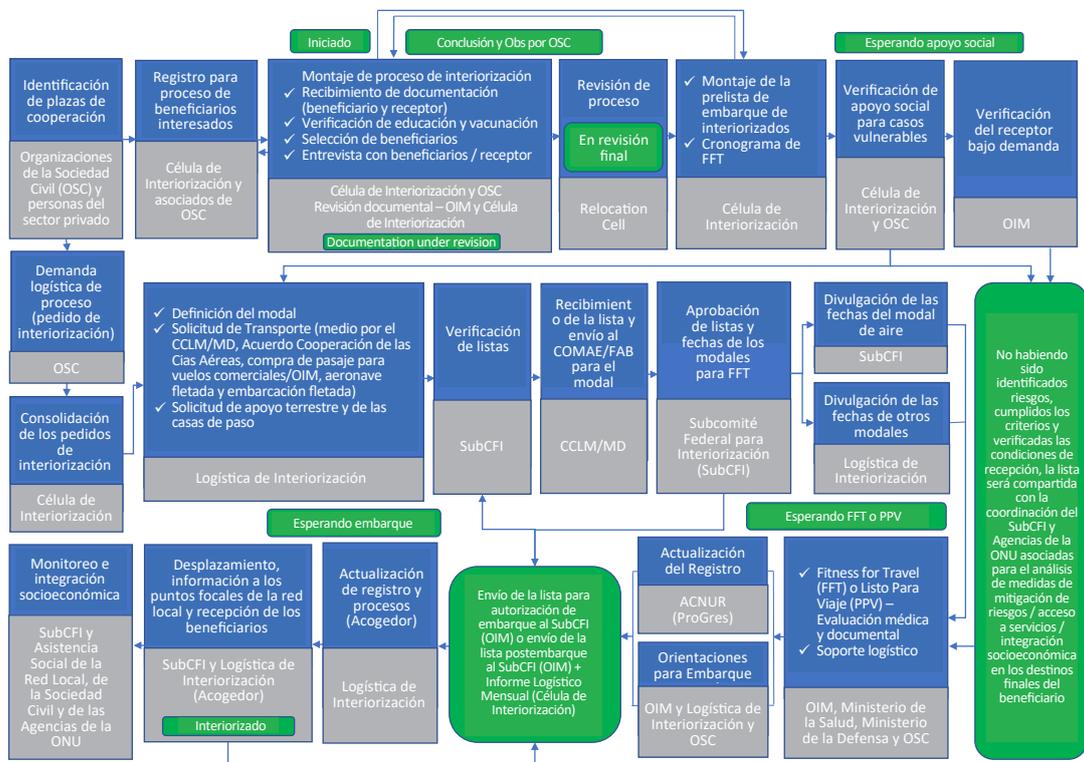
### 3. REUNIFICACIÓN SOCIAL (RS)



### 4. PLAZA DE EMPLEO SEÑALIZADA (VES)



## 5. SOCIEDAD CIVIL I (SCI)



**Importante:** Este flujo fue establecido y aprobado por el Subcomité Federal para Interiorización con el propósito de agilizar la marcha de los procesos montados por las organizaciones de la Sociedad Civil. La Interiorización operada por estos miembros debe seguir los procedimientos de las cuatro modalidades aprobadas (Institucional, Reunificación Familiar, Reunión Social y Plaza de Empleo Señalada).



Foto: OIM | Bruno Mancinelle

## I. DECLARACIONES DE VOLUNTARIEDAD

## I.1) REUNIFICACIÓN FAMILIAR &amp; REUNIÓN SOCIAL



**COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL  
SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO**

**Estratégia de Interiorização**

*Declaración de Voluntad y Consentimiento  
Modalidad de Reunificación Familiar o Reunión Social – Beneficiario.*

Yo, \_\_\_\_\_, Documento de identificación nº \_\_\_\_\_, Protocolo de Solicitud de Refugio o Residencia nº \_\_\_\_\_, declaro mi libre voluntad en deslocarme a \_\_\_\_\_, con el apoyo del Gobierno Federal de Brasil y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Confirmando que he sido informado acerca del apoyo que voy a recibir, así como sobre las condiciones del proceso de interiorización, que incluye solamente el transporte a una ciudad brasileña donde será recibido en la residencia de miembros de mi familia o de mis amigos, de manera voluntaria por ambas partes. También confirmo que fui informado sobre la posibilidad de permanencia en Casas de Paso o Alojamiento Temporal (ATM), las cuales hacen parte de la Estrategia de Interiorización del Gobierno Federal y son gerenciadas por miembros de la sociedad civil. Ellas fueron creadas para acoger y apoyar a los venezolanos por hasta 15 días, sirviendo como punto de apoyo intermediario entre los embarques en Boa Vista o Manaus y el local de destino final.

Declaro que soy consciente de que el beneficio es exclusivo para quienes aún no han participado en la Estrategia de Interiorización y que las informaciones presentadas acerca del grado de parentesco y vínculos con la(s) persona(s) que me van a recibir, además de las condiciones de vivienda, son verdaderas y de mi responsabilidad.

He sido informado que la estrategia de interiorização no implica automáticamente en mi regularización migratoria y estoy consciente de que la decisión sobre mi renovación de solicitud de refugio o la renovación de residencia temporal es de mi entera responsabilidad y debo acompañar su tramitación junto a la Policía Federal del sitio donde me encuentre ubicado(a).

Confirmando que he sido informado que la estrategia de interiorização no implica oferta de empleo o vivienda fija. Reconozco, en mi nombre y en nombre de mis dependientes legales abajo, que las instituciones y organizaciones involucradas en el programa no serán responsables por cualquier daño, directo o indirecto, que sea resultado de eventos que no puedan controlarse por esas instituciones y organizaciones.

Estoy de acuerdo que mis datos personales puedan compartirse solamente con los miembros del Subcomité Federal para Interiorização, establecido por el Decreto nº 9.970, de 14 de agosto de 2019 y Portaria nº 2.357, de 26 de noviembre de 2019 del Comité Federal de Assistência Emergencial, con entidades asistenciales en la ciudad de destino y con mi familia y amigos que acordaron a recibirme y a mis dependientes, con la finalidad de hacer que funcionen los procesos de antes de la partida, transporte y recepción del programa de interiorização.

Declaro que he suministrado al Gobierno Federal, a la OIM y a sus socios toda la información relativa a cualesquiera condiciones médicas que puedan afectar mi salud y bienestar y los de las demás personas durante el proceso de deslocamiento. Declaro también que, caso alguna de las informaciones suministradas previamente sufrir cualquier cambio hasta el momento del embarque, lo informaré inmediatamente a la OIM.



## COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

Declaro que las informaciones que he suministrado son verdaderas y correctas. Comprendo que en caso de falso testimonio al firmar este documento, podrá no ser posible para el Gobierno Federal o la OIM dar continuidad al proceso de apoyo.

Estoy de acuerdo con las condiciones indicadas arriba y acepto voluntariamente participar de este proceso de interiorização en Brasil, junto a mis dependientes identificados abajo (si procede):

Nombre:	Edad:	Relación Familiar:

**Fecha, local y firma.**



“Toda as informações acima foram prestadas pelo referido beneficiário e a veracidade delas é de sua inteira responsabilidade e, se for menor, daquele que detém a sua guarda legal.”

“Todas las informaciones descritas encima fueron suministradas por los beneficiarios y la veracidad de estas son de su entera responsabilidad, en el caso de menor de edad, la responsabilidad es de quien tiene la guarda y custodia legal.”

A autenticidade deste documento pode e deve ser conferida por intermédio do *QR Code* disponível ao lado.

La autenticidad de este documento puede y debe ser conferida por medio del Código QR disponible al lado.

## I.2) INSTITUCIONAL (ALBERGUE – ALBERGUE)



### COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

#### Estratégia de Interiorização

##### *Declaración de Voluntad y Consentimiento Modalidad Institucional (Abrigo – Abrigo) – Beneficiario.*

Yo, \_\_\_\_\_, Documento de identificación nº \_\_\_\_\_, Protocolo de Solicitud de Refugio o Residencia nº \_\_\_\_\_, declaro mi libre voluntad en deslocarme a \_\_\_\_\_, con el apoyo del Gobierno Federal de Brasil y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Confirmo que he sido informado(a) sobre el apoyo que voy a recibir, así como sobre las condiciones del proceso de interiorização, que incluye el transporte a una ciudad brasileña donde voy a recibir abrigo y alimentacion por un periodo de hasta tres meses.

He sido informado que la estrategia de interiorização no implica automáticamente en mi regularización migratoria, y estoy consciente de que la decisión sobre mi renovación de solicitud de refugio o la renovación de residencia temporal esta pendiente, debo acompañar su tramitación junto a la Policia Federal del sitio donde me encuentre ubicado(a). **Confirmo que he sido informado(a) que la estrategia de interiorização no implica oferta de empleo o vivienda fija.**

Reconozco, en mi nombre y en nombre de mis dependientes legales abajo, que las instituciones y organizaciones involucradas en el programa no serán responsables por cualquier daño, directo o indirecto, que sea resultado de eventos que no puedan controlarse por esas instituciones y organizaciones.

Estoy de acuerdo que mis datos personales puedan compartirse solamente con los miembros del Subcomité Federal para Interiorização, establecido por el Decreto nº 9.970, de 14 de agosto de 2019 y Portaria nº 2.357, de 26 de noviembre de 2019 del Comitê Federal de Assistência Emergencial, con entidades asistenciales en la ciudad de destino y con mi familia y amigos que acordaron a recibirme y a mis dependientes, con la finalidad de hacer que funcionen los procesos de antes de la partida, transporte y recepción del programa de interiorização.

Declaro que he suministrado al Gobierno Federal, a la OIM y a sus socios toda la información relativa a cualesquiera condiciones médicas que puedan afectar mi salud y bienestar y los de las demás personas durante el proceso de deslocamiento. Declaro también que, caso alguna de las informaciones suministradas previamente sufrir cualquier cambio hasta el momento del embarque, lo informaré inmediatamente a la OIM.

Declaro que soy consciente de que el beneficio es exclusivo para quienes aún no han participado en la Estrategia de Interiorización y que las informaciones que he suministrado son verdaderas y correctas. Comprendo que, en caso de falso testimonio al firmar este documento, podrá no ser posible para el Gobierno Federal y a la OIM dar continuidad al proceso de apoyo.



## COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

Estoy de acuerdo con las condiciones indicadas arriba y acepto voluntariamente participar de este proceso de interiorização en Brasil, junto a mis dependientes identificados abajo (si procede):

Nombre:	Edad:	Relación Familiar:

**Fecha, local y firma**



“Todas as informações acima foram prestadas pelo referido beneficiário e a veracidade delas é de sua inteira responsabilidade e, se for menor, daquele que detém a sua guarda legal.”

“Todas las informaciones descritas encima fueron suministradas por los beneficiarios y la veracidad de estas son de su entera responsabilidad, en el caso de menor de edad, la responsabilidad es de quien tiene la guarda y custodia legal.”

A autenticidade deste documento pode e deve ser conferida por intermédio do *QR Code* disponível ao lado.

La autenticidad de este documento puede y debe ser conferida por medio del Código QR disponible al lado.

### I.3) PLAZA DE EMPLEO SEÑALIZADA (VES)



## COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

### Estratégia de Interiorização

#### *Declaración de Voluntad y Consentimiento Modalidad de Trabajo - Beneficiario*

Yo, \_\_\_\_\_, Documento de identificación nº \_\_\_\_\_, Protocolo de Solicitud de Refugio o Residencia nº \_\_\_\_\_, declaro mi libre voluntad en deslocarme a \_\_\_\_\_, con el apoyo del Gobierno Federal de Brasil y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Confirmando que he sido informado(a) acerca del apoyo que voy a recibir, así como sobre las condiciones del proceso de interiorização, que incluye el transporte a la ciudad de acogida y **posible** apoyo social de alimentación y abrigo o acceso a vivienda por un periodo de 1(un) mes hasta 03 (tres) meses.

También confirmo que fui informado sobre la posibilidad de permanencia en Casas de Paso o Alojamiento Temporal (ATM), las cuales hacen parte de la Estrategia de Interiorización del Gobierno Federal y son gerenciadas por miembros de la sociedad civil. Ellas fueron creadas para acoger y apoyar a los venezolanos por hasta 15 días, sirviendo como punto de apoyo intermediario entre los embarques en Boa Vista o Manaus y el local de destino final.

La modalidad trabajo proporciona también la identificación de una **oferta de trabajo** en la ciudad de acogida. Sin embargo, **la contratación no está garantizada** y va a depender de la decisión del empleador en el momento de la presentación del candidato(a) en el puesto de la oportunidad de trabajo en la ciudad de acogida. **El candidato(a) también puede desistir de la oportunidad de trabajo a cualquier momento.**

He sido informado(a) que la estrategia de interiorização no implica automáticamente en mi regularización migratoria, y estoy consciente de que la decisión sobre mi renovación de solicitud de refugio o la renovación de residencia temporal este pendiente, debo acompañar su tramitación junto a la Policía Federal del sitio donde me encuentre ubicado(a). **Confirmando que he sido informado(a) que la estrategia de internalización no implica en oferta de vivienda fija.**

Reconozco, en mi nombre y en nombre de mis dependientes legales abajo, que las instituciones y organizaciones involucradas en el programa no serán responsables por cualquier daño, directo o indirecto, que sea resultado de eventos que no puedan controlarse por esas instituciones y organizaciones.

Estoy de acuerdo que mis datos personales puedan compartirse solamente con los miembros del Subcomité Federal para Interiorização, establecido por el Decreto nº 9.970, de 14 de agosto de 2019 y Portaria nº 2.357, de 26 de noviembre de 2019 del Comité Federal de Assistência Emergencial, con entidades asistenciales en la ciudad de destino y con mi familia y amigos que acordaron a recibirme y a mis dependientes, con la finalidad de hacer que funcionen los procesos de antes de la partida, transporte y recepción del programa de interiorização.

Declaro que he suministrado al Gobierno Federal, a la OIM y a sus socios toda la información relativa a cualesquiera condiciones médicas que puedan afectar mi salud y bienestar y los de las demás personas durante el proceso de deslocamiento. Declaro también que, caso alguna de las informaciones suministradas previamente sufrir cualquier cambio hasta el momento del embarque, lo informaré inmediatamente a la OIM.



## COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

Declaro que soy consciente de que el beneficio es exclusivo para quienes aún no han participado en la Estrategia de Interiorización y que las informaciones que he suministrado son verdaderas y correctas. Comprendo que en caso de falso testimonio al firmar este documento, podrá no ser posible para el Gobierno Federal y/o la OIM dar continuidad al proceso de apoyo.

Estoy de acuerdo con las condiciones indicadas arriba y acepto voluntariamente participar de este proceso de interiorização en Brasil, junto a mis dependientes identificados abajo (si procede):

Nombre:	Edad:	Relación Familiar:

**Fecha, local y firma.**

---



“Todas as informações acima foram prestadas pelo referido beneficiário e a veracidade delas é de sua inteira responsabilidade e, se for menor, daquele que detém a sua guarda legal.”

“Todas las informaciones descritas encima fueron suministradas por los beneficiarios y la veracidad de estas son de su entera responsabilidad, en el caso de menor de edad, la responsabilidad es de quien tiene la guarda y custodia legal.”

A autenticidade deste documento pode e deve ser conferida por intermédio do *QR Code* disponível ao lado.

La autenticidad de este documento puede y debe ser conferida por medio del Código QR disponible al lado.

## 2. CUESTIONARIO DE ENTREVISTAS



### COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

#### REUNIÃO SOCIAL

##### **PONTOS DE ATENÇÃO – PROTEÇÃO** *(necessário orientações/encaminhamentos específicos).*

- Condições Médicas Específicas (Doenças Crônicas; Questões de Saúde Mental; Dependência ou histórico de dependência a álcool e drogas; Câncer; Pessoas vivendo com HIV/AIDS etc.);
- Crianças e adolescentes separados ou desacompanhados;
- Pessoas com deficiência;
- Pessoas LGBTI;
- Pessoas Idosas;
- Pessoas que já foram vítimas de trabalho escravo ou tráfico de pessoas;
- Pessoas que já foram vítimas de exploração sexual;
- Pessoas sobreviventes de violência sexual ou baseada em gênero;
- Famílias ou famílias estendidas cujo arranjo familiar organizou-se no deslocamento/recentemente;
- Receptor(a) e beneficiários(as) não se conhecem pessoalmente ou informação fornecida não coincide;
- Casos com necessidades de proteção em acompanhamento por alguma instituição/órgão (Ex.: Pessoas com antecedentes de perseguição por convicção política, religiosa ou por outros motivos, por crime organizado, grupos milicianos, facções ou outros);
- O(A) receptor(a) já recebeu outros grupos de beneficiários;
- Indígenas.



## COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

### REUNIÃO SOCIAL

#### QUESTIONÁRIO DE ENTREVISTA COM O(A) BENEFICIÁRIO(A)

**Apresentação, orientação de caráter da entrevista, não discriminatório, e voltado para a melhor inserção do(a) beneficiário(a) no local de destino com base na articulação com a rede local.**

- 1- Confirmar dados pessoais de todo o grupo: Nome, Gênero, Idade, Grau de Parentesco entre os membros do grupo beneficiário;
- 2- Fontes de renda: Confirmar a situação dos beneficiários ou grupo familiar (trabalho formal ou informal, autossustento, redes de apoio, benefícios do Governo);
- 3- Confirmar endereço/situação de moradia;
- 4- Checagem da situação de guarda legal e/ou de autorização de viagem dos menores de 18 anos, conforme especificidade de cada caso;
- 5- As crianças do grupo estão matriculadas na escola? Qual escola?
- 6- Existe alguma gestante no grupo? Existe alguma criança ou adolescente gestante no grupo? Qual a idade gestacional? Está em pré-natal?
- 7- Existe algum membro do grupo receptor com condições médicas específicas, questões de saúde mental, abuso de álcool ou drogas, ou deficiência, ou pessoas idosas? Descreva.
- 8- Existe algum membro do grupo pertencente ao grupo LGBTI? Explicar o que significa.
- 9- Entendem que alguém do grupo beneficiário sofria algum tipo de perseguição na Venezuela?
- 10- Alguém do grupo já sofreu algum tipo de violência no Brasil? Qual tipo?
- 11- Alguém do grupo já sofreu alguma situação de exploração? Qual tipo? (explicar em termos simples, “trabalhou sem receber, trabalhou sem seu consentimento, recebeu menos do que deveria por um trabalho”)
- 12- Há quanto tempo os membros do grupo beneficiário vive juntos/no mesmo local?
- 13- Há quanto tempo conhece o(a) receptor(a)? Você já encontrou de forma presencial com esta pessoa e quando foi a última vez? Qual a relação entre vocês, como ela começou e qual o seu histórico? Você tem conhecimento das condições de moradia do grupo familiar receptor? Qual/quais “acordos” foram estabelecidos entre você e o(a) receptor(a) antes dessa mudança para o estabelecimento desta convivência? (organização, custo, relações etc.)



## COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

### REUNIÃO SOCIAL

#### QUESTIONÁRIO DE ENTREVISTA COM O(A) RECEPTOR(A)

**Apresentação, orientação de caráter da entrevista não discriminatório e voltado para a melhor inserção do(a) beneficiário(a) no local de destino com base na articulação com a rede local.**

- 1- Nome, Gênero, Idade, Grau de Parentesco/Relação entre os membros do grupo receptor (confirmar os dados e número de pessoas que serão recebidas);
- 2- Qual/quais a/s fonte/s de renda do grupo receptor? Qual o total dos rendimentos mensais?
- 3- Quantos cômodos possui a residência? Descrever.
- 4- Como são as condições de moradia? (própria ou aluguel, cedida; estrutura; saneamento)
- 5- Existe alguma gestante no grupo receptor?
- 6- Existe algum membro do grupo receptor com condições médicas específicas, questões de saúde mental, abuso de álcool ou drogas, ou deficiência ou pessoa idosa? Descreva.
- 7- O grupo receptor encontra alguma dificuldade no acesso a serviços no local em que reside? (hospitais, postos de saúde, escolas, equipamentos de assistência social etc.)
- 8- Há quanto tempo conhece o(a) beneficiário(a)? Você já encontrou de forma presencial esta pessoa e quando foi a última vez? Qual a relação entre vocês, como ela começou e qual o seu histórico?
- 9- Qual/quais os motivos para realizar este acolhimento?
- 10- Qual/quais os “acordos” foram estabelecidos entre você e o(a) receptor(a) antes dessa mudança para o estabelecimento desta convivência? (organização, custo, relações etc.)
- 11- Acredita que tem condições de recebê-los(las) pelo período mínimo de três meses ou até que se estabeleçam economicamente?
- 12- Já recebeu outros beneficiários da Estratégia de Interiorização do Governo Federal ou por meio da Sociedade Civil? Quantos beneficiários(as)? Há quanto tempo? Descreva.

### 3. PLAZA EMPLEO SEÑALIZADA (VES)

#### 3.1) DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE TRABAJO ESCLAVO Y EXPLOTACIÓN DE MANO DE OBRA INFANTIL Y ADOLESCENTE



#### COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

#### Estratégia de Interiorização

#### Declaração de Inexistência de Trabalho Escravo e Exploração de Mão de Obra Infantil e Adolescente

A empresa/empregador(a) \_\_\_\_\_, inscrito(a) no CNPJ/CPF sob o nº: \_\_\_\_\_, por meio de seu representante legal o(a) senhor(a) \_\_\_\_\_, portador(a) da Cédula de Identidade nº: \_\_\_\_\_, expedida pelo \_\_\_\_\_, inscrito(a) no CPF sob o nº \_\_\_\_\_, para fins de prova junto ao Subcomitê Federal para Interiorização e Força Tarefa Logística Humanitária, para os efeitos e sob as penas da lei, em especial no contido no artigo nº 299 do Código Penal, **DECLARO(A)** que esta empresa ou contratante não pratica ou aceita a exploração de trabalho escravo ou degradante, conforme (Portaria Interministerial MTPS/MMIRDH nº 4 de 11/05/2016), a exploração sexual de menores e, a exploração de mão de obra infantil e adolescente.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

\_\_\_\_\_  
Assinatura Representante Legal da Empresa/  
Empregador(a)

### 3.2) DECLARACIÓN INICIAL DE INTENCIÓN DE LAS PARTES



## COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

### Estratégia de Interiorização

#### Declaração Inicial de Intenção das Partes

(ATA de Entrevista de Entendimento entre Imigrante e Representante da Empresa)

Presentes \_\_\_\_\_, CPF nº \_\_\_\_\_  
residente em \_\_\_\_\_, e \_\_\_\_\_, representante da  
empresa \_\_\_\_\_, CEI nº \_\_\_\_\_, com endereço à  
\_\_\_\_\_, em entrevista de  
entendimento para fins de interiorização, estiveram de acordo e entendidos sobre as  
responsabilidades assumidas no presente ato, assim definidas:

1. Disponibilidade de vaga (s): \_\_\_\_\_;
2. Salário pretendido: R\$ 0,00 (\_\_\_\_\_);
3. Carga horária: \_\_\_\_\_;
4. Carteira assinada: ( ) Sim / ( ) Não;
5. Moradia: ( ) Sim / ( ) Não;
6. Possibilidade de levar família: ( ) Sim / ( ) Não;
7. O transporte aéreo e rodoviário de Boa Vista – RR para a cidade destino, até a presença do  
contratante, será a cargo da \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Refugiado ou Migrante**

\_\_\_\_\_  
**Empregador**

\_\_\_\_\_  
**Chefe do VES**

### 3.3) FORMULARIO DE REGISTRO DE EMPRESA - EMPLEADOR



## COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

### Estratégia de Interiorização

#### Formulário de Cadastro de Empresa/Empregador

1. Nome do Empregador ou Representante: \_\_\_\_\_
1. Empresa: \_\_\_\_\_
2. CPF/CNPJ: \_\_\_\_\_ DN: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_
3. Endereço: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Bairro: \_\_\_\_\_  
Complemento: \_\_\_\_\_ Cidade/UF: \_\_\_\_\_ CEP: \_\_\_\_\_
4. Endereço do Local de Trabalho: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_  
Bairro: \_\_\_\_\_ Cidade/UF: \_\_\_\_\_ CEP: \_\_\_\_\_
5. E-mail: \_\_\_\_\_
6. Telefones de Contato: \_\_\_\_\_
7. Vagas(s) Ofertada(s) (Detalhar ao máximo):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- a) Número de vagas: \_\_\_\_\_
- b) Salário (mínimo de um salário): R\$ \_\_\_\_\_
- c) Com Experiência: ( ) SIM ( ) NÃO
- d) Estado Civil: ( ) SOLTEIRO ( ) CASADO
- e) Imigrantes com filhos: ( ) SIM ( ) NÃO
- f) Sexo: ( ) Masculino ( ) Feminino ( ) Outros
- g) Faixa Etária: \_\_\_\_\_
- h) Seleção da vaga: ( ) Análise Curricular ( ) Entrevista por Videoconferência
9. Carga horária de trabalho: \_\_\_\_\_ Horas/Semana ( ) 44 horas ( ) Outro: \_\_\_\_\_
10. Benefícios previstos em Lei: ( ) SIM ( ) NÃO
11. Carteira assinada: ( ) SIM ( ) NÃO
12. Moradia ao imigrante: ( ) SIM ( ) NÃO Se sim, qual tipo: ( ) CASA ( ) ALOJAMENTO
13. Moradia atende a toda família: ( ) SIM ( ) NÃO Se sim, qual é o tempo de duração (em meses): \_\_\_\_\_
14. Caso não disponibiliza moradia, pode intermediar o aluguel: ( ) SIM ( ) NÃO Se sim, informar os detalhes no item 18).
15. Alimentação: ( ) SIM ( ) NÃO



**COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL  
SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO**

16. Vale-Alimentação: ( ) SIM ( ) NÃO

17. Vale-Transporte: ( ) SIM ( ) NÃO

18. Observações complementares (perfil profissional, benefícios complementares etc.):

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Assinatura do empregador/acolhedor**

CASO A CONTRATAÇÃO VENHA A SER SINALIZADA TENDO COMO EMPREGADOR, UMA PESSOA FÍSICA, O MESMO DEVERÁ INFORMAR A SUA DATA DE NASCIMENTO PARA REALIZARMOS AS CONSULTAS DAS CERTIDÕES NEGATIVAS NECESSÁRIAS.

### 3.4) TÉRMINO DE RESPONSABILIDAD DEL INMIGRANTE



#### COMITÊ FEDERAL DE ASSISTÊNCIA EMERGENCIAL SUBCOMITÊ FEDERAL PARA INTERIORIZAÇÃO

### Estratégia de Interiorização Termo de Responsabilidade do Imigrante

Eu, \_\_\_\_\_, CPF nº: \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_,  
responsabilizo-me pelas informações dadas por mim ao \_\_\_\_\_,  
preposto da empresa \_\_\_\_\_, CEI nº: \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
por ocasião do preenchimento do formulário para cadastro de interiorização no dia  
\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_ e também, por todos os meus dados pessoais e profissionais disponibilizados a  
Operação Acolhida, no qual foi confirmado por ambas as partes, imigrante e empregador. Ao  
imigrante, será disponibilizado \_\_\_ (\_\_\_) vaga de \_\_\_\_\_,  
conforme a demanda.

\_\_\_\_\_, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Refugiado ou Migrante**





[www.gov.br/acolhida](http://www.gov.br/acolhida)

MINISTÉRIO DA  
CIDADANIA



PÁTRIA AMADA  
**BRASIL**  
GOVERNO FEDERAL

[www.gov.br/cidadania](http://www.gov.br/cidadania)  
[f](#) [t](#) [@](#) MinCidadania

 **OIM**  
ONU MIGRAÇÃO

[www.brazil.iom.int](http://www.brazil.iom.int)  
[iombrazil@iom.int](mailto:iombrazil@iom.int)  
[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) OIMBrasil